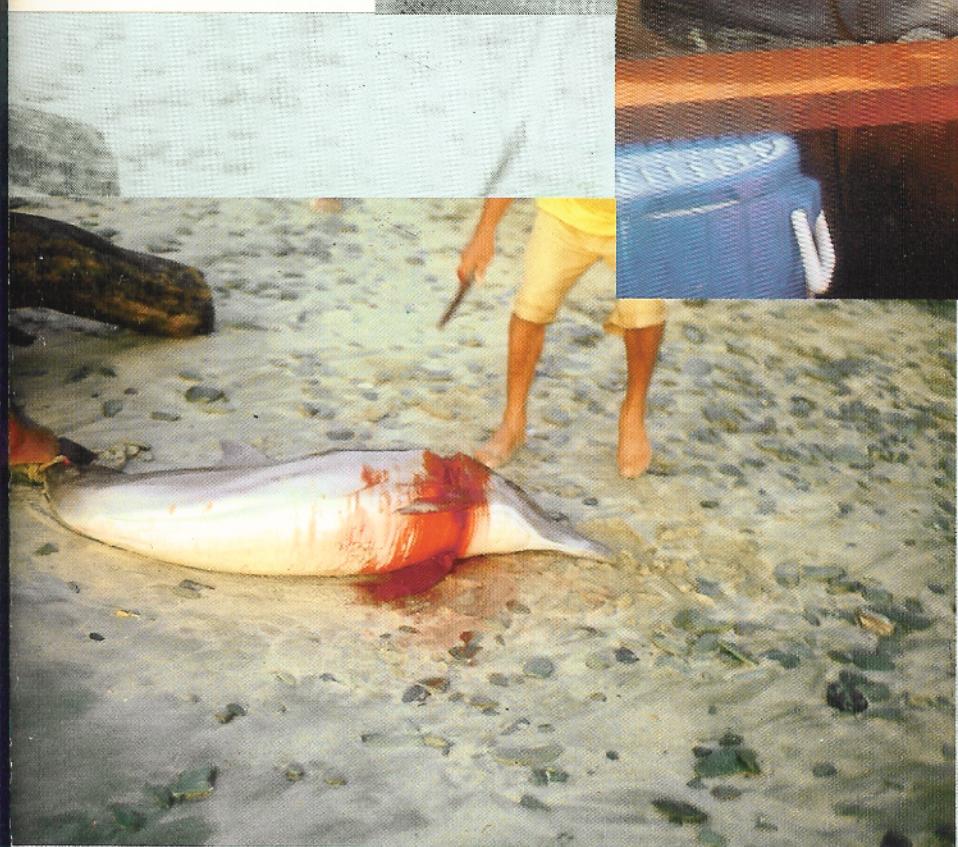


# La Situación de la Conservación de

## Cetáceos en Venezuela

Informe 1993



**BIOMA**



## Indice

Indice .....	iii
Resumen ejecutivo .....	v
Executive summary .....	vii
1. Biodiversidad de cetáceos y causas de su mortandad en Venezuela .....	1
2. Mortandad por la flota atunera .....	1
2.1. Valor comercial del atún .....	1
2.2. Biología del atún y su asociación con delfines .....	3
2.3. La pesca del atún en el Pacífico Oriental y la mortandad de delfines .....	6
2.4. Efecto sobre las poblaciones de delfines .....	6
2.5. Métodos de pesca del atún .....	6
2.6. Los embargos .....	8
2.7. Efectos comerciales del embargo en EE.UU. ....	9
2.8. La campaña <i>Dolphin Safe</i> .....	11
2.9. La CIAT .....	13
2.10. La posición del gobierno de EE.UU. con respecto al embargo a Venezuela .....	15
2.11. La posición del gobierno y la industria atunera venezolana .....	16
2.12. Efectos económicos sobre Venezuela .....	24
3. Mortandad de delfines en aguas venezolanas .....	26
4. Mortandad por disparos con armas de fuego y redes de deriva .....	33
5. Mortandad por contaminación e intervención del hábitat .....	34
6. Posición del gobierno de Venezuela ante la caza de cetáceos a nivel internacional .....	34
7. Delfines en cautiverio .....	35
8. Controversia con el mercurio .....	35
9. Otras maniobras del gobierno .....	35
10. Conclusiones .....	37
11. Recomendaciones .....	38
APENDICE 1 LISTA DE CETACEOS DE VENEZUELA .....	40
Fuentes de documentación .....	44
Literatura consultada .....	44
Indice analítico .....	48

## RESUMEN EJECUTIVO

Venezuela cuenta con una alta biodiversidad de cetáceos en sus aguas territoriales. Sin embargo, el impacto de las actividades pesqueras venezolanas sobre estos mamíferos va también más allá de esas aguas. Esos efectos están relacionados fundamentalmente con la pesca de atún utilizando redes cerqueras en el Pacífico Oriental. Esta actividad está incentivada por el económicamente atractivo y creciente negocio de la pesca del atún. La relación entre una y otra actividad es que en el Pacífico Oriental se establece una estrecha relación entre delfines y atunes de gran tamaño, por lo que los pescadores que utilizan redes de cerco se aprovechan de la presencia de delfines para "lanzar" sobre ellos y los atunes que eventualmente lo acompañen, las gigantescas redes de cerco.

Toda la evidencia apunta a que, por razones aún desconocidas, esta relación es muchísimo más frecuente en el Pacífico Oriental que en ninguna otra parte del mundo, por lo que la mortandad de delfines durante esa práctica pesquera es mucho más elevada allí. Se calcula que debido a esta práctica han muerto unos 6 millones de delfines, es decir, un 80% del total que allí vivía. Si bien la mortandad de delfines ha disminuido en los últimos años, con la implementación de algunas técnicas pesqueras modernas, aún continúa siendo muy elevada y las poblaciones de la especie de delfín común, por ejemplo, aún no se han recuperado.

La utilización de otras artes de pesca de captura de atunes totalmente inofensivas para con los delfines, reduciría la mortandad de estos animales a cero, pero sería menos rentable desde el punto de vista económico.

Desde 1988 el atún venezolano ha sido embargado por los EE.UU. y otras naciones del mundo debido a la alta tasa de mortandad de delfines causada por las operaciones de pesca del atún con la utilización de redes de cerco. Estas acciones han sido consecuencia de las iniciativas de grupos ecologistas. Contrario a lo que se afirma, el gobierno norteamericano ha tratado de levantar el embargo ordenado por un juez federal, pero la separación entre los poderes judicial y ejecutivo de ese país, no ha permitido cambiar tal decisión. Lo que es más, la mayor parte del negocio del atún norteamericano está en manos de compañías extranjeras por lo que se desarma el argumento de que tal embargo sea una medida protecciónista.

Una campaña para evitar el consumo de atún pescado con alta mortandad de delfines llamada *Dolphin Safe* e implementada por grupos ambientalistas de todo el mundo, ha tenido un gran éxito internacional y hoy en día el 90% del atún que se pesca se hace sin matar a delfines. México y Venezuela son los países que más delfines matan en sus operaciones de pesca de atún con cerco y nunca han aceptado esta campaña.

El organismo autoregulador de la pesca del atún de los países que faenan en el Pacífico Oriental es la CIAT, una organización multinacional cuya misión fundamental es la protección de los atunes. Esta organización, con el apoyo adicional de las empresas atuneras, ha tomado un papel activo en la defensa de la pesca del atún con cerco. El manejo confidencial que hacen de mucha de su información así como ciertos tecnicismos, dejan dudas, aunque menores, de la confiabilidad de las cifras de mortandad de delfines que se reportan.

La posición del gobierno y la industria atunera venezolana sobre este problema ha sido a veces errática, a veces contradictoria, pero siempre muy agresiva y no depara en cualquier tipo de tácticas, éticas o no, para defender sus puntos de vista.

Venezuela ha perdido varias oportunidades de hacer que se levante el embargo atunero por su visión obsecada de no querer transigir en su posición extremista en este asunto.

A pesar de predicciones en sentido contrario, la industria atunera venezolana está floreciente y el embargo del atún parece no haberla afectado negativamente en forma significativa. Es más, el gobierno de Venezuela ha gastado cientos de miles de dólares en hacer lobbying en EE.UU. para hacer que se levante el embargo del atún siguiendo metodologías basadas más en la confrontación que en la negociación.

La mortandad de delfines en las costas venezolanas, reportada por diferentes fuentes y casi todos los años, está mejor documentada que nunca. A pesar de ello, el gobierno venezolano no sólo lo niega sino que ataca a los grupos ambientalistas que han denunciado tales matanzas y propuesto soluciones para las mismas, utilizando para ello todo tipo de prácticas difamatorias. Las denuncias, sin embargo, han tenido amplia repercusión nacional e internacional y han contado con el apoyo de numerosos especialistas nacionales y extranjeros.

En menor escala, embarcaciones recreativas con la utilización de armas de fuego, el uso de redes de deriva y la contaminación, también han sido responsables de la disminución de la presencia geográfica y numérica de cetáceos en las costas venezolanas.

El gobierno venezolano, representado tanto por el Ministerio de Agricultura y Cría como por el del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, ha mostrado siempre una profunda falta de ética ecológica acerca de la conservación de los delfines. Ello se ha manifestado a través de la burla que hacen de posiciones ambientalistas, de la manipulación de información e instituciones, así como el hacer públicas noticias totalmente falsas acerca de grupos ambientalistas con el sólo fin de desestimarlos. Estas posturas poco éticas han sido llevadas incluso ante foros internacionales donde se ha apoyado la matanza de ballenas sobre la premisa de que hay muchas de ellas.

## EXECUTIVE SUMMARY

Venezuela is privileged to have a high factor of cetaceous biodiversity in its territorial waters. Nevertheless, the impact of fishing activities in the country with respect to these mammals reaches even beyond these waters.

These effects are fundamentally related to tuna fishing using purse seines in the eastern Pacific Ocean. This activity is motivated by the economically attractive and growing business of tuna fishing.

The relationship between tuna fishing and the use of purse seines in the eastern Pacific is based on the direct relationship which has been established between dolphins and large tuna, for which reason fishermen there use purse seines to take advantage of the presence of dolphins to set out nets around them and the tuna which normally swim with them.

All of the evidence points to the fact that, for unknown reasons, this relationship between dolphins and large tuna is much more frequent in the eastern Pacific than in any other part of the world, for which reason the mortality of dolphins during the time of this type of fishing is much higher there.

It is calculated that, due to this practice, some 6 million dolphins - that is, some 80 percent of the population which lives in that area - have died. Even though the mortality of dolphins has been reduced in recent years with the implementation of some modern fishing techniques, the figure of dolphin deaths continues to be very high and the population of the common dolphin has not recovered.

There are other ways of trapping tuna which are completely harmless to dolphins, reducing the mortality of these animals to zero, but they would be less efficient - from the economic point of view.

Since 1988, Venezuelan tuna has been subject to embargo by the United States and other nations worldwide due to the high dolphin mortality rate caused by fishing operations using purse seines. These actions have been the consequence of initiatives by ecological groups.

Contrary to what it proclaims, the American government has treated lightly this embargo ordered by a federal judge. But, the separation between judicial and executive powers of this country have not permitted a change in the decision. Moreover, the greatest part of the American tuna business is in the hands of foreign companies which has served to disarm the argument that the embargo is a protectionist measure.

A campaign to prevent the consumption of tuna captured with accompanying high mortality for dolphins, called *Dolphin Safe*, started by environmental groups throughout the world, has had great international response and, now, 90% of the tuna fished is captured without killing dolphins.

Mexico and Venezuela are the countries which kill more dolphins in their tuna fishing operations with purse seines than anywhere else and have never accepted the *Dolphin Safe* campaign.

The self-regulatory group for tuna fishing for the countries which operate in the eastern Pacific is the Inter-American Tropical Tuna Commission (ITTC), a multinational organization whose fundamental mission is the protection of tuna.

This organization, with the additional support of the tuna industry, has taken an active role in the defense of purse seine fishing for tuna. The confidential management which they are using with much of the

information, plus certain technicalities, leaves doubts - even though minor - about the reliability of the figures for mortality of dolphins they report.

The position of the Venezuelan government and tuna industry about this problem has been sometimes erratic, sometimes contradictory, but always very aggressive and they use any type of tactics, ethical or not, to defend their points of view.

Venezuela has lost various opportunities to have this tuna embargo lifted because of its stubborn view of not wanting to make any compromise in its extremist position in this matter. In spite of the predictions to the contrary, the Venezuelan tuna industry is flourishing and the embargo does not seem to have had any significant negative effects.

Moreover, the Venezuelan government has spent hundreds of thousands of dollars for lobbying in the United States to have the tuna embargo lifted, following a methodology based more on confrontation than on negotiation.

The figures of dolphin mortality along the Venezuelan coast, reported by different sources and nearly every year, are better documented than ever. In spite of this, the Venezuelan government not only denies, but attacks the Venezuelan environmental groups, using every type of defamatory practice. The denunciation of these killings by these groups, however, have attracted a great deal of interest, causing ample national and international repercussions and have generated the support of Venezuelan and foreign specialists.

The Venezuelan government, represented by the Agriculture Ministry as well as by the Environment Ministry, has always displayed a profound lack of ecological ethics about the conservation of dolphins. This has been shown through the joking manner that they treat environmentalist positions, of the manipulation of information and institutions, as well as their even having published information which is totally false about environmental groups with the singular aim of discrediting them.

These unethical stances have even been presented in international forums where they have even supported the killing of whales based on the premise that there are too many of them.

## SITUACION DE LA CONSERVACION DE CETACEOS EN VENEZUELA

### 1. Biodiversidad de cetáceos y causas de su mortandad en Venezuela

Se han señalado para Venezuela 31 especies de cetáceos, lo que corresponde al 40% de la diversidad de este grupo a nivel mundial (Fig. 1, Apéndice 1). 20 especies ya han sido confirmadas para nuestras aguas territoriales. Todas ellas han sido señaladas como amenazadas de extinción de acuerdo a organismos internacionales (Agudo et al., 1992; Klinowska 1991; Romero et al., 1991; Romero & Agudo 1993).

*El 40% de las especies de cetáceos conocidas a nivel mundial se han reportado para Venezuela*

La mortandad de cetáceos en Venezuela o causada por barcos con bandera venezolana en el mundo, se divide en cuatro tipos: mortandad por parte de la flota atunera en el Océano Pacífico Oriental, mortandad por arponeo desde embarcaciones de pesca en aguas venezolanas, mortandad por disparos con armas de fuego y mortandad por contaminación e intervención general del hábitat (Romero & Agudo 1992).

A continuación analizaremos cada una de estas circunstancias.

### 2. Mortandad por la flota atunera

#### 2.1. Valor comercial del atún

Bajo el nombre de atún se agrupan 14 especies de peces de los géneros *Allothunnus* (1), *Auxis* (2), *Euthynnus* (3), *Katsuwonus* (1) y *Thunnus* (7), pertenecientes a la subfamilia THUNNINI de la familia de los escómbridos (Collette et al 1984, Nelson 1984). Todas estas especies se pescan en mayor o menor medida. En la TABLA I aparecen aquellas que tienen un mayor valor comercial.

El atún es un pez cada vez más solicitado como alimento debido a su bajo precio y alto valor nutritivo. De hecho, la demanda de atún se incrementó a una tasa del 2% interanual en los Estados Unidos y del 5% a nivel promedio mundial durante el período 1986-1991. En el primer semestre de 1992, el precio del atún aumentó en un 6% a raíz de la imposición del embargo secundario lo que elevó el precio de este producto cuando se certificaba que no había sido capturado en asociación con delfines. Hoy, la pesca del atún representa un negocio de más de 3.000 millones de dólares, por lo que su captura se lleva a cabo en todos los mares tropicales, subtropicales y templados del mundo.

Si tomamos en cuenta que, para ese mismo año, el total de atún capturado en el Pacífico Oriental, donde tiene lugar más frecuentemente la asociación atún-delfín, fue de 338.835 toneladas (CIAT 1992), entonces tenemos que dicha pesca representó algo menos del 9,6% de las capturas de esos peces.

Para 1989, más de 70 países participaban en la pesca del atún a nivel mundial, pero sólo 10 de ellos eran responsables por la captura del 85% del total. Estos eran: Japón (29%), los Estados Unidos (12%), España (8%), Corea del Sur (6%), Filipinas, Francia Indonesia y México (5% cada uno), China (4%) y Venezuela (3%). Los principales países consumidores de atún eran, para aquel entonces, Japón (36%) y los EE.UU. (31%) (CIAT 1989).

En el Pacífico Oriental, la pesca del atún es llevada a cabo por un puñado de países donde cinco de ellos son responsables de casi el 94% de las capturas (TABLA II).

De acuerdo al National Research Council de los EE.UU., la captura de las tres especies principales de atún (barrilete, blanco y aleta amarilla) a nivel mundial es de unas 2,5 millones de toneladas métricas al año, lo cual aún está por debajo de lo que se calcula podría ser el rendimiento sustentable máximo anual de 3,5 millones de toneladas métricas (NRC 1992).

## Diversidad de Cetáceos en Venezuela con respecto al mundo

otras partes del mundo  
46 especies

77 especies en todo el mundo  
31 especies en la región Caribe  
20 especies confirmadas para  
Venezuela (65% de especies  
caribeñas)



confirmadas en Vzla.  
20 especies

aparición poco  
probable 4 especies

aparición probable  
4 especies

aparición muy probable  
3 especies

Región Caribe 40% de especies del mundo

TABLA I. PRINCIPALES ESPECIES DE ATÚN CON VALOR COMERCIAL Y SU CAPTURA DURANTE 1991

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE EN CASTELLANO	NOMBRE EN INGLÉS	TONELAJE CAPTURADO
<i>Auxis rochei</i>	MELVA, MELVERA	FRIGATE, BULLET TUNA	206.099
<i>Euthynnus affinis</i>	BACORETA ORIENTAL	KAWAKAWA	156.312
<i>Euthynnus aletteratus</i>	BACORETA	ATLANTIC BLACK SKIPJACK	20.787
<i>Euthynnus lineatus</i>	BARRILETE NEGRO	KAWAKAWA	470
<i>Katsuwonus pelamis</i>	BARRILETE, LISTADO	SKIPJACK	1.556.732
<i>Thunnus alalunga</i>	BLANCO	ALBACORE, WHITE TUNA	168.797
<i>Thunnus aibacares</i>	ALETA AMARILLA, RABIL	YELLOWFIN	1.001.764
<i>Thunnus atlanticus</i>	ALETA NEGRA	BLACKFIN	2.107
<i>Thunnus maccoyii</i>	ATÚN DEL SUR	SOUTHERN BLUEFIN	12.398
<i>Thunnus obesus</i>	PATUDO	BIGEYE	238.353
<i>Thunnus thynnus</i>	ATÚN COMÚN, CIMARRÓN ALETA AZUL	NORTHERN BLUEFIN	30.182
<i>Thunnus tonggoli</i>	TONGOL	LONGTAIL	163.157
<b>TOTAL</b>			<b>3.557.157</b>

TABLA II. CAPTURAS DE ATUNES POR PAÍSES EN EL PACÍFICO ORIENTAL\*

PAÍS	TONELADAS	% DEL TOTAL
MÉXICO	110.756	40,3%
VENEZUELA	49.971	18,2%
VANUATU	33.967	12,4%
EE.UU.	32.971	12,0%
ECUADOR	29.438	10,7%
OTROS**	17.707	6,4%
<b>TOTAL</b>	<b>274.810</b>	

\* DEL 1 DE ENERO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992

\*\* CHIPRE, COLOMBIA, ESPAÑA, HONDURAS Y PANAMÁ. LA CIAT USA ESTA CATEGORÍA PARA QUE NO SE CONOZCA LA INFORMACIÓN SOBRE FAENAS DE BARCOS O EMPRESAS INDIVIDUALES.

## 2.2. Biología del atún y su asociación con delfines

Los atunes son peces marinos que se encuentran fundamentalmente en los mares tropicales y subtropicales de todo el mundo, pero sobretodo entre los 40°N y 40°S. Sin embargo el factor más importante que limita la distribución espacial de los atunes es la temperatura. Los atunes raramente se hallan fuera del rango de los 20-30 °C. **Ello es una de las razones por las cuales** estos peces se encuentran a relativamente poca profundidad (menos de 80 metros) en el Pacífico Oriental tropical debido a que la termoclinia o límite térmico en esa parte del océano es muy somera, contrariamente a lo que ocurre en el

resto del Pacífico y en los océanos Altántico e Índico (Alverson 1991, Sund et al 1981).

Estos peces son notables por su elevada tendencia migratoria y a agruparse en cardúmenes. El aleta azul, por ejemplo, llega a nadar más de 10.000 kilómetros a una velocidad promedio de 5 km/h. Los atunes presentan una serie de adaptaciones fisiológicas que les permiten ahorrar energía durante esas largas travesías tales como una forma altamente hidrodinámica, acumulación de grasas en el cuerpo (lo que les permite no sólo almacenar energía sino también aumentar su flotabilidad) y el nadar con la boca abierta para así recoger una mayor cantidad de oxígeno que es absorbido por sus inmensas branquias. Ello, aunado a un corazón muscular de gran tamaño, gran volumen de sangre, alta concentración de hemoglobina y alta presión sanguínea, permite que sus músculos sean altamente eficientes a la hora de nadar en forma intensa y prolongada. Además de ello, los atunes pueden desovar entre 1 y 30 millones de huevos (dependiendo de la especie y tamaño). Crecen rápidamente y alcanzan la madurez sexual entre los 3 y 6 años de edad (también dependiendo de la especie). Los adultos promedian los 290 kg de peso y 2,5 metros de longitud, pero una vez se capturó un aleta azul de 32 años de edad que pesaba 680 kg (McKeown 1984).

Así, pues, esa gran masa de músculo y el que viajen en grupos numerosos, es lo que ha hecho de estos peces un producto de alto valor comercial.

En los trópicos ocurre un fenómeno inusual para otras zonas que consiste en que los cardúmenes de atunes se asocian a objetos flotantes del mar a la deriva, a otros peces (particularmente tiburones-ballena, *Rhincodon typus*) y a cetáceos (particularmente delfines, aunque también ocasionalmente ballenas).

Estas pautas de comportamiento pueden variar con el tamaño (y por ende la edad) de los peces; así, jóvenes (que suelen vivir más cerca de las costas) se asocian a objetos flotantes mientras que los adultos se asocian a cetáceos. El hecho

de que no todas las especies forman estas asociaciones, de que estas asociaciones no se den con la misma frecuencia en diferentes océanos y que sea totalmente ausente en mares templados, ha generado una gran cantidad de hipótesis, ninguna de las cuales sirve para dar una explicación generalizada y satisfactoria al fenómeno (para un resumen de esas hipótesis ver Cort 1992).

Es más, parece probable que la hipótesis de que los atunes pequeños prefieren los objetos flotantes inanimados a los vivos, no está totalmente comprobada ya que los estudios que dieron pie a la misma, sólo se llevaron a cabo cerca de la costa donde la mayor parte de los atunes son más pequeños de todas maneras. Además, los objetos flotantes inanimados son muchísimo más frecuentes en las zonas costeras que en el océano abierto. Observaciones llevadas a cabo en otros océanos con objetos flotantes lejos de la costa demuestran que los mismos también atraen a atunes grandes (NRC 1992).

Por otra parte, la asociación entre atunes y delfines no se produce con la misma intensidad en los mares tropicales del mundo. De acuerdo a un estudio comparativo llevado a cabo recientemente (Cort 1992) en base a registros oficiales, se demostró que la asociación atún-delfín es casi exclusiva del Pacífico Oriental (TABLA III).

*La asociación atún-delfín  
es casi exclusiva del  
Océano Pacífico Oriental*

TABLA III. PORCENTAJE DE ASOCIACIÓN  
ATÚN-DELFIN ESTIMADO POR LANCE EN LA PESCA  
DEL ATÚN EN DIFERENTES MARES DEL MUNDO

ATLÁNTICO ORIENTAL	ÍNDICO OCCIDENTAL	PACÍFICO ORIENTAL
2%	2%	65%

Esta divergencia de cifras podría ser, en realidad, mayor de lo que parece. Por un lado, hay numerosos estudios que muestran un porcentaje de asociación menor tanto para el Atlántico en general (Bard & Hervé 1990, Cayré et al 1988, Compeán 1986, Delgado de Molina et al 1989, ICCAT 1986, Maigret 1981, Maigret 1990, Santana et al 1990, Stretta & Slepoukha 1986) como para el Índico (Cort 1983, Hallier 1990, Marsac et al 1983, Montaudouin et al 1990, Poitier & Marsac 1984, Stequert & Marsac 1986, Stequert et al 1975). Además de ello, la cifra para el Pacífico Oriental corresponde al período 1992-93, es decir, cuando ya numerosas embarcaciones atuneras preferían evitar hacer lances sobre delfines para evadir problemas legales. De acuerdo a cifras conservadoras, el porcentaje de lances sobre delfines en esa parte del mundo era, para el período 1986-89, alrededor del 70% (CIAT 1991).

Una de las consecuencias directas de estas cifras es que en los océanos Atlántico e Índico la mortandad de delfines por la pesca del atún es casi nula en términos relativos por producirse muy pocos lances sobre estos mamíferos ya que los pescadores de esos mares no utilizan la presencia de delfines como indicadores de la presencia de atunes, mientras que ese no es el caso del Pacífico Oriental. En esta última instancia la situación se agrava por el hecho de que los pescadores saben que los atunes que se encuentran asociados con delfines son siempre de gran tamaño (más de 100 centímetros) y por ende los mejor pagados por las procesadoras de atún ya que rinden más cantidad de carne por individuo. Eso es particularmente cierto en el caso del atún aleta amarilla (NRC 1992).

*La mortandad de delfines durante operaciones de pesca de atún en los océanos Índico y Atlántico es prácticamente nula en términos relativos*

Todo parece indicar que en esta asociación los delfines juegan un papel pasivo, siendo los atunes los que siguen a los delfines. Los delfines

y atunes que se asocian suelen alimentarse del mismo tipo de comida y tienen hábitos alimenticios similares (Perrin et al 1973). Esto ha hecho pensar que los atunes se benefician de la mayor capacidad de los delfines, por sus sistemas de sonar, de localizar el alimento (NRC 1992). El hecho de que sólo los atunes de cierto tamaño acompañen a los delfines puede ser debido a que sólo ellos y no los jóvenes pueden mantener sostenidamente la velocidad de los primeros (Lang 1966).

Han habido repetidos intentos de demostrar que el nivel de asociación entre atunes y delfines es el mismo en todos los mares. Un ejemplo de ello es el trabajo de Alverson (1991), el cual fue financiado por la industria pesquera mexicana. La metodología seguida en el mismo fue, básicamente, la de decir que cualquier publicación o dato que mostraba que tal asociación era casi exclusiva al Pacífico Oriental había sido trucada, manipulada o era simplemente falsa. El señor Francisco Herrera Terán, Director General Sectorial de Pesca y Acuicultura del MAC, en un documento llamado *Informe de la Delegación venezolana ante la octava reunión extraordinaria de la Comisión para la Conservación del Atún del Atlántico (ACCAT)*, noviembre, 1992, sacando citas fuera de contexto y jamás dando cifras, intenta algo parecido (MAC 1992). Esta metodología le resta valor científico a esos trabajos. Por el contrario, tal y como veremos más adelante, las cifras de mortandad de delfines en el océano Pacífico Oriental como consecuencia de la pesca del atún con redes de cerco, han sido siempre señaladas como subestimaciones poco confiables y con buenas razones.

*Las cifras de mortandad de delfines en el Pacífico Oriental como consecuencia de la pesca de atún han sido siempre señaladas, por muy buenas razones, como subestimaciones*

### 2.3. La pesca del atún en el Pacífico Oriental y la mortandad de delfines

Los delfines son capturados como consecuencia de la pesca del atún con redes de cerco en el Pacífico Oriental tropical y subtropical. Esta zona se define como aquella que se encuentra entre la tierra firme de Norte, Centro y Suramérica y el meridiano 150°W (o a veces hasta 160°W). Allí los cardúmenes de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y, ocasionalmente, de las especies *Katsuwonus pelamis* y *Thunnus alalunga*, nadan por debajo de los grupos de delfines que pertenecen a tres especies fundamentalmente: *Stenella attenuata*, *Stenella longirostris* y *Delphinus delphis*. Ocasionalmente, otras especies también se encuentran asociadas con los atunes en el Pacífico Oriental tropical (TABLA IV).

**TABLA IV. ESPECIES DE DELFINES ASOCIADOS CON ATUNES EN EL PACÍFICO ORIENTAL**

ESPECIE	%
<i>Stenella attenuata</i>	81,6
<i>Stenella longirostris</i>	33,1
<i>Delphinus delphis</i>	7,9
<i>Stenella coeruleoalba</i>	0,8
<i>Steno bredanensis</i>	0,8
<i>Tursiops truncatus</i>	0,8
<i>Lagenodelphis hosei</i>	0,8

(LA SUMA TOTAL ES DE MÁS DEL 100% DEBIDO A QUE A VECES SE CAPTURAN VARIAS ESPECIES DE DELFINES FORMANDO UN MISMO GRUPO).

### 2.4. Efecto sobre las poblaciones de delfines

De acuerdo a diferentes estimaciones, se calcula que entre 1960 y 1972, se mataban entre 100.000 y 500.000 delfines al año como consecuencia de la pesca del atún con redes de cerco en el Pacífico Oriental. Para 1986 esta cifra estaba en 133.000 y en 1989 llegó al orden de los 100.000 anuales. A raíz de los embargos y de la presión de la opinión pública internacional, la mortandad para 1990 bajó a unos 54.000 y para 1991 fue de

unos 25.000. La mortandad estimada de delfines en 1992 fue de 15.922. En total, estamos hablando de unos 6 millones de delfines muertos (un 80% de la población total para esa área) como consecuencia de esta práctica pesquera desde que se comenzó a utilizar a finales de la década de los 50 (para un resumen de estos datos ver NRC 1992).

*La mortandad de delfines en el Pacífico Oriental desde la década de los 50 podría haber alcanzado los seis millones de individuos*

Así, pues, si bien el número de delfines muertos en estas faenas ha disminuido, no queda duda que aún sigue siendo muy elevado. De hecho tal conclusión es confirmada por un estudio reciente al respecto (NRC 1992) y las consecuencias ecológicas de esta masacre por tantos años puede ser mucho mayor de lo imaginado. Por ejemplo, a pesar de la disminución en el número de delfines muertos por año, la población de la especie de delfín común, *Delphinus delphis*, aún no da muestras de recuperación en el Pacífico Oriental (CIAT 1992).

### 2.5. Métodos de pesca del atún

Desde la década de los 30 la forma común de pescar atunes en el Pacífico Oriental, era con el uso de palangres. A partir de 1957 se utilizaron por primera vez las redes de cerco para la captura de este pez en alta mar y, dada su mayor eficiencia como tal, rápidamente fue adoptado por la flota atunera mundial (Alverson 1991, NRC 1992).

Hoy en día, la pesca de atún con redes de cerco se realiza de tres maneras: la primera consiste en localizar visualmente los cardúmenes de atún y atraparlos con esa red. La segunda consiste en la utilización de objetos flotantes que atraigan al atún para atraparlos luego también con redes de cerco.

La última, más económicamente rentable, consiste en localizar grupos de delfines que sirvan de indicadores de la presencia de atunes y lanzar las redes de cerco atrapando así no sólo atunes sino también delfines. Una vez localizados, los barcos atuneros, con el apoyo de helicópteros, lanchas rápidas y, ocasionalmente, explosivos para mantener a los delfines en un solo sitio, lanzan al agua una lancha llamada panga que arrastra las redes de cerco de casi 2 kilómetros de largo y 200 metros de profundidad con la cual encierran los cardúmenes de peces, conectando el extremo de la red a la embarcación nodriza. Posteriormente esta red es izada a bordo.

*Los delfines mueren  
al quedar atrapados en las  
gigantescas redes de cerco utilizadas  
en la pesca industrial del atún*

Para disminuir la mortandad de delfines como consecuencia de esta práctica pesquera, se desarrollaron tres métodos. El primero era el sistema de poner en retroceso (*backdown*) al buque pesquero una vez que el cerco de la red había sido cerrado. Este método creado por el pescador atunero Anton Misetish, permitía a muchos delfines escapar de las redes al pasar estas por debajo de los delfines.

El segundo método consistió en agregarle a la parte superior de la misma una redecilla de malla muy fina de unos 10 metros de profundidad llamada malla o paño de Medina (en honor de su inventor, el pescador Harold Medina). Esto hace que los delfines, al percibir por su sistema de sonar que existe un obstáculo, traten de saltarlo.

El tercer método (el cual se puede usar en conjunción con los otros dos) consiste en la utilización de botes que bajan los flotadores de las redes para que así los delfines puedan escapar o que llevan buzos que se introducen dentro de la red y los ayudan a saltar.

El uso de estos sistemas es hoy obligatorio y el mejoramiento profesional de los pescadores, la presión de los grupos ecologistas y de defensa de los animales, así como el hecho de que los propios pescadores se dieron cuenta que si los delfines desaparecieran ellos se quedarían sin su mejor indicador de la presencia de atunes, han contribuido a reducir la mortandad de delfines.

Sin embargo, tanto los industriales atuneros como las propias autoridades oficiales reconocen que es prácticamente imposible llegar a una mortandad de delfines de cero con el uso de este tipo de redes.

*Con el uso de redes de cerco  
es imposible reducir a cero el número  
de delfines  
muertos en faenas de pesca  
industrial del atún*

Hoy en día hay métodos que en ningún momento producen mortandad alguna de delfines. Entre esos métodos alternativos están el de palangre que si bien captura un menor tonelaje de atún por faena, captura en promedio atunes de mayor tamaño (NRC 1992). Este hecho, nos ha sido confirmado por biólogos y empresarios atuneros venezolanos (Ronald Pfeffer, com. pers.). Asimismo se han desarrollado diversos tipos de objetos flotantes que atraen a los atunes. Por último, está el método de localizar, usualmente con helicópteros, a barcos de atún que no están asociados a cetáceo alguno.

También, se ha propuesto el uso de imágenes de satélite y de ultrasonidos para localizar a los bancos de atún que no están asociados a delfines. Otros sistemas tales como lanchas que emiten sonidos de baja frecuencia para espantar a los delfines han sido intentados, sin embargo los tres mencionados anteriormente son lo que con más frecuencia se utilizan (para una revisión completa de estas alternativas ver CIAT 1992, NRC 1992).

## 2.6. Los embargos

Para que el atún capturado por la flota que opera en el Pacífico Oriental pueda ser vendido en el mercado de los Estados Unidos, se debe cumplir con las cuotas establecidas en la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de ese país de 1972 y sus sucesivas modificaciones.

A pesar de que se tenía la fuerte sospecha de qué las embarcaciones atuneras no sólo capturaban grandes cantidades de delfines en sus faenas sino que lo hacían sin el menor remordimiento, tal matanza no estaba documentada y la propia administración norteamericana parecía poco interesada en aplicar con todo rigor las sanciones correspondientes. Fue por ello que se hizo necesario conseguir las pruebas a como diera lugar.

El lograr esas pruebas no sería fácil. Los mismos observadores contratados por el gobierno norteamericano para controlar la matanza de delfines eran usualmente presionados por las tripulaciones de las embarcaciones atuneras cerqueras: nadie les dirigía la palabra, o les botaban sus pertenencias por la borda, o simplemente eran encerrados "accidentalmente" en sus camarotes. Ante estas circunstancias, cualquiera que se atreviera a documentar la matanza de delfines con fotos o videos ponía su vida en peligro.

Las pruebas vendrían a través de los esfuerzos y riesgos tomados por una sola persona. Sam LaBudde, un biólogo que se ofreció para trabajar con el grupo ecologista *Earth Island Institute*, decidió tomar ese riesgo. Dado que está prohibido el uso de cámaras a bordo de los buques atuneros cerqueros, ni siquiera por parte de los observadores estacionados en los mismos, LaBudde consiguió un puesto como cocinero a bordo del buque atunero cerquero *Maria Luisa*, de bandera panameña. Se hizo pasar por loco y le dejaron filmar. En el primer encierro que tuvo la oportunidad de observar, atraparon 200 delfines ...y 1 atún. Como cocinero podía esconder su cámara y cintas en los gabinetes de la cocina con llave a los cuales sólo él tenía

acceso. Después de cinco meses desembarcó en Panamá y voló de regreso a EE.UU. El *Maria Luisa* zarpó de nuevo pero por última vez: las máquinas explotaron, muriendo dos de la tripulación. Una vez en EE.UU. y con la ayuda de Stan Minasian del *Marine Mammal Fund*, editó sus videos y los mismos fueron mostrados al público y el Congreso de los EE.UU. (para la historia completa de las acciones de LaBudde, ver Wallace 1993).

A raíz de la proyección, en 1988, de películas y videos donde se mostraba que las tripulaciones de las embarcaciones atuneras no hacían el menor esfuerzo por evitar la muerte de los delfines, muchos de los cuales eran izados en las redes y triturados en las poleas, el 23 de noviembre de ese año se produjo una enmienda a la legislación de protección de los mamíferos marinos, la cual establece que todas las naciones que lleven atún a los puertos de Estados Unidos, deben reportar un índice de mortandad de delfines no superior al doble del registrado por la flota norteamericana en 1989 y 1,25 veces de la de 1990.

El 15 de octubre de 1988 se anuncia que a partir del día siguiente se aplicará un embargo atunero a Venezuela, Ecuador, Panamá y Vanuatu como consecuencia de superar la tasa de delfines muertos en faenas atuneras según lo establecido por la legislación norteamericana. Para ese entonces se consideran que son cuando menos 5 los barcos venezolanos los implicados además de algunas embarcaciones piratas que si bien pertenecen a armadores venezolanos, utilizan banderas de otros países. El embargo es levantado meses después, con la finalidad de darle al país una segunda oportunidad para cumplir con la normativa norteamericana.

De acuerdo a un portavoz del propio Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) "por desconocimiento por parte de las autoridades pesqueras nacionales, de la problemática atunera internacional, se incumplió con la presentación del informe referente a las medidas adoptadas por el Gobierno Venezolano para reducir la mortandad de delfines en la operación de los barcos cerqueros del país en el Océano Pacífico

Oriental, de acuerdo con las medidas establecidas por el Congreso de los Estados Unidos para la Conservación de los mamíferos marinos" (Novoa 1990).

Para diciembre de 1989 se firma un convenio entre el MAC, la Federación Nacional de Pesca y la Asociación Venezolana de Armadores de Atún, para crear un Programa Nacional de Observadores que deberían vigilar que se cumpliesen las cuotas establecidas por la legislación norteamericana.

Sin embargo, la alta tasa de mortandad de delfines continuó por encima de los límites permisibles, por lo que el 19 de febrero de 1991 las organizaciones ambientalistas estadounidenses *Earth Island Institute* y *Marine Mammal Fund*, demandaron ante un tribunal federal en San Francisco, California, al Departamento (Ministerio) de Comercio y a la Asociación Americana del Atún para que se prohibiera la entrada a ese país al atún de aleta amarilla pescado por buques de bandera venezolana ya que para entonces, y de acuerdo a las cifras oficiales facilitadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT, los 20 barcos de bandera venezolana que faenaban en esas costas causaron en 1990 la muerte de 22.704 delfines lo que correspondía a 2,25 veces a lo establecido por las leyes. El tribunal admitió la demanda el 26 de marzo y el 10 de mayo el Departamento de Comercio de ese país confirmó la denuncia y decidió embargar la producción, estableciendo severas amenazas a las empresas enlatadoras de atún norteamericanas, quienes eran los principales compradores de atún venezolano.

*En 1990 la flota atunera venezolana causó la muerte de 22.704 delfines durante sus operaciones*

Para esquivar este embargo, una de las primeras acciones de los atuneros venezolanos fué la de "lavar" el atún, es decir, venderlo a un tercer país

para que de allí pasara a los EE.UU. como si fuera atún de ese país.

En vista de ello, el 14 de enero de 1992 el juez Thelton Henderson de la corte federal en San Francisco, California, tras recibir una petición del *Earth Island Institute*, ordenó al gobierno de EE.UU. que el Departamento de Comercio de ese país debería exigir a cualquier país que exporte atún a su mercado, garantizar que el producto no proviene de Venezuela u otros países que no cumplen con las leyes norteamericanas de protección de delfines. Esto es a lo que se llamó el embargo secundario.

## 2.7. Efectos comerciales del embargo en EE.UU.

La importancia económica de la industria del atún en EE.UU. ha ido disminuyendo rápidamente en las dos últimas décadas por razones que nada tienen que ver con la mortandad de delfines.

Hasta mediados de la década de los 70, compañías enlatadoras de los EE.UU. mantenían o bien sus propias flotas o contratos con armadores independientes para así asegurarse de tener suficiente materia prima para su producción. Sin embargo, por aquel entonces aumentó dramáticamente el número de países y embarcaciones que pescaban el atún. Ante esa situación, las compañías norteamericanas comenzaron a comprar atún como materia prima en los mercados internacionales y a vender sus embarcaciones a países que tenían menores costos de operación tanto por razón de los costos de mano de obra como los de combustible y un clima impositivo más favorable. Ello hizo que el número de embarcaciones atuneras norteamericanas que faenaban en el Pacífico Oriental disminuyera de 124 en 1971 a 11 en 1991 (NRC 1992).

Sin embargo, los cambios en la industria atunera no sólo estaban ocurriendo con la propiedad de las flotas a lo que a EE.UU. se refiere. Debido a los costos más bajos de producción, el mercado

norteamericano (que representa aproximadamente el 31% del mercado mundial) comenzó a ser invadido al principio de la década de los 80 por atún enlatado de otros países. Para competir, la Heinz, por ejemplo, trasladó sus plantas de procesado a Puerto Rico y la Samoa Americana e incluso a países asiáticos. Aún así, la competencia resultó ser muy fuerte y ya para 1990 sólo una compañía enlatadora importante (Starkist cuya propietaria es la Heinz) quedaba en manos norteamericanas.

Desde el punto de vista comercial, el atún de una marca a otra es difícil de diferenciar para el público y las enlatadoras han mantenido una posición de poca originalidad en el tipo de productos que venden. Ello, unido a la mala imagen que se causó a raíz del embargo atunero originado por la alta mortandad de delfines producida durante la pesca de ese pez, generó una disminución en las ventas de algunas de esas compañías en los EE.UU. (TABLA V). Por ello, las enlatadoras que surten el mercado norteamericano comenzaron a desarrollar nuevos conceptos de mercadeo tales como atún con pimientos jalapeños, atún para ensaladas con poca grasa ("light tuna") y atún con sabor a miel.

Esas mismas compañías quieren ir más allá de los anaques de los supermercados y empezar a vender en cafeterías y restaurantes. En EE.UU. el 38% de la población consume atún enlatado por lo menos una vez cada dos semanas. A pesar de las afirmaciones de expertos como David Phillips del grupo ambientalista *Earth Island Institute* de que las grandes compañías norteamericanas cumplen con el sistema *Dolphin Safe* (ver pág. 11), la imagen de este producto como antiecológico aún está en la mente de muchos.

Así, pues, el hecho de que tanto la mayor parte de la flota atunera que opera en el Pacífico Oriental como que la mayor parte del mercado de enlatados de atún norteamericano está en manos de compañías foráneas a ese país, hace poco creíble que los EE.UU. pudieran iniciar campaña alguna de protecciónismo ya que había poco que proteger.

*No es verosímil el que los EE.UU. estén adelantando una campaña de protecciónismo a su industria atunera*

TABLA V. VENTAS DE ATÚN POR COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO ABRIL 1992- MARZO 1993

COMPAÑÍA	PROPIETARIO	VENTAS(MILLONES DE US \$)	VARIACIÓN INTERANUAL	% DEL MERCADO
STARKIST	(H.J.HEINZ DE EE.UU.)	463,6	2,8 %	40,2 %
BUMBLE BEE	(UNICORD DE TAILANDIA)	302,6	4,8 %	26,2 %
CHICKEN OF THE SEA	VAN CAMP SEAFOOD DE INDONESIA)	177,5	-18,1 %	15,4 %
OTROS		123,1	-17,1 %	10,7 %
GEISHA	(NOZAKI DE JAPÓN)	30,2	-9,9 %	2,6 %
THREE DIAMOND	(MITSUBISHI DE JAPÓN)	26,0	-16,7 %	2,3 %

FUENTE: DEVENY (1993)

## 2.8. La campaña *Dolphin Safe*

La campaña de sensibilización del público y las autoridades norteamericanas acerca de la mortandad de delfines en el Pacífico Oriental como consecuencia de la pesca del atún con redes de cerco, fué llevada a cabo por las organizaciones *Earth Island Institute* y *Marine Mammal Fund* de California y la *Humane Society* de Washington, D.C.

Esta campaña llamada *Dolphin Safe*, tenía como objetivo el evitar el consumo de atún para cuya captura se habían matado a delfines, la llamada "muerte incidental". Esa política no sólo se ha establecido en los EE.UU., donde las principales compañías enlatadoras de atún no aceptan atún proveniente de esa parte del mundo, sino también países como Ecuador y Panamá prohibieron a sus flotas la captura de delfines en la pesca del atún.

*La campaña DOLPHIN SAFE tiene como objetivo evitar el consumo de atún cuya pesca haya causada la muerte de delfines*

Muchas otras grandes compañías atuneras de otras naciones, han optado por suscribir también el acuerdo *Dolphin Safe*, al someterse a los controles e inspecciones que determina la adhesión al tratado, como única forma de demostrar su inocencia en la comercialización de atún pescado junto a delfines. EE.UU., Francia, Tailandia, Filipinas, Reino Unido, Indonesia, Suiza y España están certificadas como estados *Dolphin Safe*.

La industria conservera/transformadora de atún, como el sector armador/pescador, comprometidos con el tratado *Dolphin Safe*, no sólo asumen las bases establecidas en el mismo, sino también la aceptación de sufragar los gastos de inspección producidos por los observadores del Programa Internacional de Monitorización, programa dirigido por un departamento específico del *Earth Island Institute*. En este centro

se recibe la información, de forma periódica, de todos los movimientos comerciales de todas las compañías de atún signatarias del *Dolphin Safe*, a fin de contrastar su veracidad con los datos obtenidos por otros cauces de diferente índole.

Aprovechando la aplicación y expansión de este tratado para la protección de delfines, la política *Dolphin Safe* se ha aplicado asimismo para combatir otros sistemas de pesca dañinos para éstas y otras especies marinas. En este sentido, el acuerdo establece que el atún comercializado no debe haber sido capturado con redes de cerco sobre delfines, a la vez que impide la utilización de redes de deriva o de agalla, artes prohibidas por las Naciones Unidas, no selectivas, y muy dañinas para muchos otros mamíferos marinos.

Resultado de esta política es que el 95% del atún que se captura en el mundo es *Dolphin Safe*, ya que a la disminución de este irracional tipo de pesca en el Pacífico Oriental, hay que añadir que la pesca de atún en otros océanos y mares del mundo no perjudican los delfines tan seriamente al no existir asociación entre éstos y los atunes o ser ésta tan ocasional que se puede considerar como estadísticamente insignificativa. De hecho, de según un reciente informe de la National Research Council de los EE. UU., se calcula que la capacidad de carga para seguir explotando atunes puede aumentarse aún en un 30% sin acabar con esta especie (NRC 1992).

De acuerdo a la legislación norteamericana, se considera que un atún es *Dolphin Safe* cuando: a) es pescado por embarcaciones que utilizan redes de cerco y cuyo tonelaje no es superior a los 400 y en el mismo hay observadores de la CIAT o del Servicio Norteamericano de Pesca Marina (conocido por sus siglas en inglés de NMFS (*National Marine Fisheries Service*)); b) cuando dicho atún es pescado por botes de menos de 400 toneladas que utilicen redes de cerco; o, c) cuando ese atún es pescado utilizando cualquier otro método que no sea el uso de redes de cerco.

Los primeros contactos del *Earth Island Institute* con grupos ambientalistas europeos se produjeron porque ese continente se había convertido en la única y más importante vía de

salida para la supervivencia de las escasas empresas que aún optaban por comerciar atún capturado con delfines en una operación de "lavado" de atún.

Las flotas que de forma más obsecada continuaban con esta actividad para 1993 eran las de México y Venezuela, las cuales venden el pescado a compañías intermedias para su posterior traslado a Europa, donde es distribuido a empresas conservadoras. Paralelamente, existen compañías europeas que hasta mediados de 1992, continuaban pescando con las artes de pesca antes descritas en el Pacífico Oriental.

*Las flotas atuneras de Venezuela y México continúan obstinadamente pescando con redes de cerco en el Océano Pacífico Oriental causando con ello la muerte a miles de delfines*

Para esa fecha, los dos países con un mayor nivel de consumo de atún del Pacífico Oriental capturado con delfines eran España e Italia. La lucha para evitar esto fué liderizada en Europa por *World Wildlife Fund*, el cual obtuvo buenos logros en España y Suiza. Hoy ya no se permite la venta de atún no certificado como *Dolphin Safe* en el Reino Unido, Francia, Alemania y Australia.

En Europa, mientras tanto, todos los grandes grupos ambientalistas europeos comulgaban desde el principio de forma positiva con la aplicación y el desarrollo del Tratado *Dolphin Safe*, excepto *Greenpeace*. Este último era partidario de establecer medidas más generales a la hora de tratar con las empresas atuneras, pero no pretendía en ningún momento adoptar medidas de actuación específicas, como podía ser dicho tratado. Como veremos en la página 35, otras razones de orden político influyeron en la posición de este grupo.

En España, la institución que liderizó la batalla por el *Dolphin Safe* fue la Asociación para la

Defensa de la Naturaleza, ADENA, afiliada al *World Wildlife Fund*. Desde un principio, dicha organización contó con el apoyo de una institución oficial de ese país, el Instituto Español de Oceanografía, el cual proporcionó información exhaustiva y personal especializado para las labores de observación en los buques atuneros operativos en el Atlántico e Índico.

A través de una fuerte campaña de prensa en la cual se mencionaban los nombres de las compañías atuneras españolas que aún utilizaban atún capturado en detrimento de delfines, ADENA logró en pocos meses que tanto los armadores/pescadores como los conservadores/transformadores no sólo dejaran de importar ese tipo de atún sino que también permitieron y hasta subvencionaron la presencia de observadores en los barcos atuneros a fin de que se comprobase que los acuerdos no eran violados.

También el mercado italiano, originalmente abierto a atún pescado de manera poco consona con la conservación de los delfines, se ha ido cerrando lentamente si bien con menos intensidad que España.

Hoy en día, las salidas que quedan para el atún que no es *Dolphin Safe* son en países como Libia, Turquía, la antigua Yugoslavia y, quizás, países del Báltico. Aparentemente Venezuela vende atún que no es *Dolphin Safe* a los países del Pacto Andino y Costa Rica. Pero dado que el consumo de estos países es muy bajo, es difícil que los mismos justifiquen la forma en que siguen pescando las flotas mexicana y venezolana.

Finalmente del lado europeo, es bueno señalar aquí que ya la Comunidad Económica Europea prohíbe el cerco sobre los delfines a las flotas de los países comunitarios.

El hecho de que el atún que no es *Dolphin Safe* se venda a más bajo precio está poniendo una presión adicional sobre los que aún pescan en detrimento de los delfines. Así, para principios de 1992, el mercado de atún pescado a costa de una gran mortandad de delfines comenzó a colapsar.

*Como consecuencia de las medidas de presión de los ambientalistas en todo el mundo, el mercado para el atún que no es DOLPHIN SAFE enfrenta el colapso*

## 2.9. La CIAT

Las estadísticas de capturas de delfines por parte de esta flota atunera, son llevadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

La CIAT fue fundada el 31 de mayo 1949 a través de un acuerdo suscrito en Washington, D.C., originalmente entre los Estados Unidos y Costa Rica y puesto en vigor el 3 de marzo de 1950. Tiene su sede en La Jolla, California, en el campus de la Universidad de California, y hasta hoy además de los dos países mencionados anteriormente han sido también miembros Panamá (desde 1953), Japón (1970), Francia y Nicaragua (1973), Vanuatu, antiguamente Nueva Hébrida, (1990). En 1992, la Comisión Permanente de Política Exterior del senado venezolano aprobó que el país formara parte de la CIAT. Ecuador que había sido miembro desde 1961 se retiró en 1968; México lo había sido desde 1964 y se retiró en 1978; Canadá desde 1968 se retiró en 1984; Costa Rica estuvo apartada de esa Comisión entre 1979 y 1989. En Venezuela, la oficina de la CIAT está en Cumaná, en las instalaciones de Puerto Sucre, base principal de la flota atunera venezolana.

La función principal de esta agrupación es la de mantener las poblaciones de atunes a un nivel de rendimiento máximo constante. A pesar de que desde 1976 la protección de los delfines para mantener sus poblaciones "a niveles que garanticen su supervivencia a perpetuidad" pasó a ser parte de sus obligaciones, no fue sino hasta 1979 que ante la presión legislativa y de opinión pública norteamericana, la CIAT estableció un programa de observación voluntaria a bordo de las embarcaciones atuneras y no sería sino hasta

1986 que todos los países miembros de la misma aceptaron políticas de conservación de delfines. Aún así, para 1991, sólo un 30% de las mismas llevaban esos observadores. Para 1992 ese porcentaje subió a un 70% aproximadamente observadores de la CIAT y el resto con observadores de los EE.UU. y México, llegando a casi un 100% con excepción de dos viajes.

De esta manera, el más importante medio de actuación de la CIAT consiste en la aplicación de un programa de observadores a bordo de los barcos que operan en el Pacífico Oriental, con el propósito de registrar la mortandad ocasionada por cada buque atunero y estudiar a continuación los datos reflejados para buscar sistemas de pesca alternativos, que no incidan sobre la vida de los mamíferos marinos.

En 1992 se estableció el convenio intergubernamental-CIAT, dirigido a evaluar la mortandad de delfines en la actividad pesquera del atún aleta amarilla, para establecer de forma progresiva unas directrices que determinen al cabo de unos años el fin de las matanzas de delfines. Los gobiernos que integran este convenio pertenecen a países centro y suramericanos, siendo financiado por los EE.UU. en un 90% y por compañías atuneras adscritas a la consecución de los objetivos mencionados.

El presupuesto de la CIAT suele estar alrededor de los 4 millones de dólares si bien raramente lo ejecutan ya que algunos países no cumplen con sus contribuciones económicas. El dinero de la CIAT viene de los gobiernos con flotas atuneras que pescan en esa parte del mundo. Los EE.UU., tradicionalmente, han proporcionado entre el 80 y 90% de ese presupuesto. Sin embargo, los aportes nacionales dependen de una fórmula que hacen de los mismos proporcionales a la utilización por parte de ese miembro del atún del Pacífico Oriental. Dado que ya la flota atunera norteamericana en esa zona es casi inexistente, el presupuesto de la CIAT se verá seriamente afectado en el futuro próximo. Desde el punto de vista conceptual, la CIAT es un organismo que cuenta con un fuerte respaldo de los industriales atuneros, quienes ven en ella un gran aliado de sus intereses.

*La CIAT cuenta con un fuerte respaldo de los atuneros, que ven en ella un gran aliado de sus intereses*

La CIAT ha entrado en conflicto en numerosas ocasiones con grupos ambientalistas y de protección de los animales por lo que externamente siempre se percibió a la CIAT como un club de países que pescaban atunes y que estaba más interesado en proteger a estos peces que a los delfines.

Las razones para ello son varias. Por un lado el manejo de las estadísticas. La disminución en las cifras de delfines muertos en el Pacífico Oriental son engañosas por varios factores. Por ejemplo, ciertos tecnicismos hacen a las cifras de la CIAT de difícil interpretación. Tal es el caso de los certificados expedidos por los observadores de la CIAT a bordo de los barcos pesqueros que no indican el nivel de mortandad experimentado durante la actividad de cada buque en cada travesía, que suele durar algunos meses, sino que determina si hubo o no intención de cercar a los delfines para la captura del atún. Por otra parte, el Convenio de la CIAT exige que la Comisión mantenga confidenciales los datos sobre barcos individuales a menos que el armador o el capitán del barco lo autoricen. Esta actitud no hace más que levantar sospecha acerca de la manera en que la CIAT maneja la información.

*La CIAT mantiene en la confidencialidad los registros de matanza de delfines por atuneros si los armadores no autorizan su divulgación*

También, una de las lagunas más significativas en contra de la aceptación de la CIAT por parte de la comunidad ambientalista, es el hecho de carecer de un programa de seguimiento que permita verificar si el atún capturado con

observadores, sin muerte de delfines, es posteriormente manipulado junto a otros cargamentos de atún que no son *Dolphin Safe* y que, durante su traslado a otros países, pueda ser cubierto por documentos o gestiones malintencionadamente interpretados.

Por último, es importante indicar aquí que la CIAT nunca ha declarado que su intención es llegar a una mortandad cero, es decir, sin matar a un solo delfín y se mantiene en su postura de que se puede reducir la mortandad de estos mamíferos sin que afecte sus poblaciones, colocándose así en una posición utilitarista antes que éticamente ambientalista a este respecto. Tal fue el acuerdo tomado por la CIAT en su reunión del 21 al 23 de abril de 1992 donde además resolvieron llegar a niveles "cercanos a cero", pero sin comprometerse a dejar de matar delfines de un todo (TABLA VI).

*La CIAT nunca ha declarado que su propósito sea el de reducir a cero la matanza de delfines por atuneros*

**TABLA VI. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE MORTANDAD DE DELFINES DE LA CIAT**

AÑO	LÍMITE
1993	9.500
1994	15.500
1995	12.000
1996	9.000
1997	7.000
1998	6.500

FUENTE: CIAT, ACUERDO DE LA REUNIÓN ESPECIAL CELEBRADA EN LA JOLLA EL 21 AL 23 DE ABRIL DE 1992, INFORME INTERNO.

Para Venezuela, la cuota de delfines muertos permisible en 1993 sería de 5.000 animales. Es más, existe una lista de todas las embarcaciones venezolanas a las cuales se les permite matar hasta 183 delfines por embarcación para 1993. Esas embarcaciones se enumeran a continuación.

EMBARCACIONES VENEZOLANAS CON PERMISO  
PARA MATAR  
HASTA 183 DELFINES CADA UNA. 1993

<i>Calypso</i>	<i>Jenny Margot II</i>
<i>Canaima</i>	<i>Judibana</i>
<i>Carirubana</i>	<i>La Foca</i>
<i>Cayude</i>	<i>Lucile</i>
<i>Cervantes</i>	<i>Monteneme</i>
<i>Claudia B</i>	<i>Monteciaro</i>
<i>Conquista</i>	<i>Napoleón</i>
<i>El Rifle*</i>	<i>Orinoco</i>
<i>Falcón</i>	<i>Pacífico S</i>
<i>Flamarca VII</i>	<i>Pan Pacific</i>
<i>Flamarca VIII</i>	<i>Rocinante</i>
<i>Intrépido</i>	<i>Tunapuy</i>
<i>Jane</i>	<i>Tunantál</i>

\* ESTA EMBARCACIÓN ESTÁ INVOLUCRADA EN ALGUNOS DELITOS AMBIENTALES EN LAS COSTAS VENEZOLANAS (VER PÁG. 28)

FUENTE: DOCUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA CIAT OBTENIDOS POR BIOMA.

Para contraatacar a los grupos ambientalistas críticos de la CIAT, esta organización implementó un programa llamado Panel de Revisión o PIR.

De acuerdo a las Reglas de Procedimiento del Panel de Revisión, el mismo está integrado por nueve miembros, cinco de los cuales son representantes de los gobiernos participantes del acuerdo, dos de la industria atunera y dos de grupos ambientalistas "seleccionados por los representantes gubernamentales del panel". Además de ello se estableció que "los miembros del Panel deberán tratar como confidencial todos los registros de las actividades de los barcos individuales y/o de las compañías". Una vez más, pues, las cifras que supuestamente exonerarían a los países miembros de la CIAT de cometer crímenes ecológicos se mantendrían confidenciales.

Los dos grupos ambientalistas escogidos por la CIAT para que formasen parte de este Panel fueron *Greenpeace* de EE.UU. Y Fudena de Venezuela.

La explicación de por qué *Greenpeace* aceptó ser miembro de la misma está en la pág. 35. En cuanto a Fudena, el señor Francisco Herrera Terán, entonces Director de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Cría, declaró que "las organizaciones ambientalistas venezolanas habían seleccionado a Fudena para que las representase" cosa que era totalmente falsa ya que se trató de un acuerdo directo entre el MAC y Fudena, organización ambientalista venezolana que suele estar muy de acuerdo con las políticas gubernamentales en materia ambiental. Como representante de esta organización se eligió al biólogo Héctor López, un ictiólogo que nunca había trabajado con cetáceos (otras tácticas y manipulaciones del señor Francisco Herrera Terán, dirigidas a defender la matanza de delfines y atacar a grupos ambientalistas que no comulgaban con sus posturas son discutidas con más extensión en la pág. 36).

La próxima reunión de la CIAT será en Venezuela entre el 7 y 9 de junio de 1994. Desde julio de 1993, el señor Francisco Herrera Terán es el presidente de la CIAT.

## 2.10. La posición del gobierno de EE.UU. con respecto al embargo a Venezuela

Desde que comenzó el conflicto comercial entre EE.UU. y Venezuela debido a la matanza indiscriminada de delfines por parte de la flota venezolana que opera en el Pacífico Oriental, el gobierno de EE.UU. siempre ha mostrado una posición favorable para con el gobierno venezolano. Esto a pesar de que el embargo ha venido de ese país, es bueno aclarar que el mismo fue dictado por un juez federal norteamericano y que, a diferencia de lo que ocurre en Venezuela, allí existe una separación total entre los poderes ejecutivo y judicial, por lo que si la orden de un juez no es cambiada por otro juez, no hay nada que el gobierno de ese país pueda hacer para modificarla a menos que se cambie la ley. De hecho, cuando se produjo la decisión del embargo, la administración norteamericana ni siquiera se molestó en desafiar

la decisión del juez original de la causa en una corte superior al saber que estaba ajustada a derecho.

Esta aclaración es importante ya que esta independencia de poderes parece que no es comprendida por los funcionarios públicos venezolanos, acostumbrados a las influencias políticas sobre nuestro sistema judicial, y ha sido la fuente de parte de mucha de la demagogia anti-delfín por parte del gobierno nacional.

*La decisión de embargo contra el atún venezolano no proviene del ejecutivo estadounidense sino que es una sentencia de un juez federal*

Ejemplos de la posición amistosa del gobierno de EE.UU. con respecto al embargo aplicado al atún venezolano son numerosos y aparecen reseñados en la sección siguiente.

## 2.11. La posición del gobierno y la industria atunera venezolana

La legislación venezolana es clara en cuanto a la pesca de atún ya que establece que esta práctica al ser llevada tanto en aguas territoriales venezolanas como por parte de buques con bandera de nuestro país, debe contar con un permiso expedido por la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Cría. Esta legislación obliga al uso de la rededilla o paño de Medina, el uso de balsas con buzos y el realizar maniobras de retroceso una vez cerrada la red por parte de la embarcación atunera para así ayudar a liberar los delfines. Sin embargo, la multa a quienes incumplan esta normativa es de 50.000 bolívares máximo. Recientemente la CIAT acordó sanciones más severas para los infractores. El MAC nunca ha aplicado sanciones a los armadores venezolanos.

Desde hace muchos años, Venezuela es el segundo país del mundo responsable por la

muerte de delfines a consecuencia de la pesca del atún con redes de cerco. Como ya señalamos anteriormente, sólo para 1990, las embarcaciones que con bandera venezolana faenaban en el Pacífico Oriental, fueron las causantes de la muerte de 22.704 delfines.

Estas cifras podrían ser conservadoras por dos razones: en primer lugar, sólo entre el 28 y 40% (las cifras varían de acuerdo a la fuente) de las embarcaciones venezolanas llevaban observadores, por lo que no es impensable que el porcentaje restante, por falta de vigilancia, excediera los niveles contabilizados para las embarcaciones sometidas a vigilancia; en segundo lugar, los observadores no son necesariamente independientes ya que su salario es pagado por la CIAT y/o los armadores atuneros, es decir, por aquellos cuya misión fundamental es la de incrementar la pesca del atún, no la conservación de los delfines. También existen indicios de que algunos de esos observadores son sobornados por algunos armadores; así, se conocen de cuando menos dos observadores del Fonaiap (Fondo Nacional Agrícola y Pecuario) quienes denunciaron ante el MAC los intentos de ser sobornados para disminuir la cifra de delfines muertos en sus reportes.

El gobierno de Venezuela no parece muy entusiasmado con la idea de tener observadores independientes en las embarcaciones atuneras de bandera venezolana. Por ejemplo, el 7 de diciembre de 1992, el Director General Sectorial de Pesca y Acuicultura del MAC, señor Francisco Herrera Terán, envió un oficio con número DGSPA/79B a Juan Manuel Huarte y José María Bengoa, administradores de dos empresas atuneras venezolanas CAMFLOR, C.A. y ALBATUN, S.A., en la cual les señalaba su sorpresa que esas empresas habían aceptado observadores independientes de grupos ambientalistas para que monitoreasen las actividades de la embarcación *La Foca*. En tono indignado, ese funcionario les señalaba que era el gobierno venezolano "el único ente facultado para autorizar la presencia de observadores" y que un acuerdo de este tipo "infringe normas elementales de la soberanía nacional y del

derecho ya que (...) existen grupos ambientalistas extranjeros interesados en distorsionar las políticas que adelanta este Despacho", por lo que "se les instruye para desincorporar a dicho observador de manera inmediata". La carta terminaba amenazando a esas empresas con sanciones "administrativas y penales en contra de la embarcación y de sus propietarios".

*El gobierno de Venezuela no parece muy entusiasmado con la idea de tener observadores independientes en las embarcaciones atuneras venezolanas*

Sin embargo, la cosa no terminó allí. La embarcación *La Foca* había, efectivamente, faenado en el Atlántico Oriental contando con un observador de ADENA al cual se le había permitido estar allí como un gesto por parte de los dueños de la misma para demostrar no sólo que en sus faenas no se mataban delfines sino, lo más importante, su buena fe.

Sin embargo, poco antes de tocar puerto venezolano para descargar, las autoridades portuarias informaron al capitán que apenas llegar, el observador en cuestión sería detenido (Navío, com. pers.).

Así pues, las autoridades del país están dispuestas a llegar a cualquier extremo antes que permitir observadores imparciales observar las operaciones de pesca aún cuando son invitados por los propios dueños de las embarcaciones.

La posición del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR) quien por ley le corresponde la conservación de los mamíferos acuáticos del país como es el caso de los delfines, no ha sido mucho más loable. Así, por ejemplo, cuando se hicieron las primeras denuncias de matanzas de delfines en nuestras costas, dicho ministerio, por boca de su Director General de Fauna (Profauna), Ingeniero José Luis Méndez Arocha, dijo que convocaría una reunión

para "analizar la problemática". Nunca se supo si tal reunión se llevó a cabo y, mucho menos, las conclusiones de la misma.

Días mas tarde, este mismo funcionario, quien es responsable por vigilar la conservación de la fauna silvestre venezolana, declaró que en el caso de los delfines el MARNR no se oponía que muchos de ellos fueran muertos en estas faenas si los mismos representaban "excedentes" de población", y que la fauna "era para ser aprovechada", si bien nunca explicó cómo los delfines eran aprovechados durante las operaciones de pesca. Este mismo funcionario indicó que "hay cierta sensiblería con los delfines porque se trata de *Flipper*". Otros voceros de ese ministerio dijeron que las cifras eran "imprecisas" y probablemente "exageradas para hacer bajar el precio del atún". A partir de entonces el MARNR no volvió a intervenir en este asunto a favor de la conservación de los delfines.

*"Hay cierta sensiblería con respecto a los delfines porque se trata de *Flipper*"*

JOSÉ LUIS MENDEZ AROCHA,  
DIRECTOR DE PROFAUNA

Voceros del MAC, por su parte, insinuaron un contubernio de atuneros norteamericanos hacia Venezuela a pesar que todas las demandas judiciales contra nuestra flota habían sido llevadas a cabo por organizaciones ambientalistas norteamericanas, las cuales han tenido enfrentamientos directos y constantes con los atuneros y enlatadores de pescado en Estados Unidos.

Como vimos más arriba, tales señalamientos carecen de fundamento consistente ya que la mayor parte del mercado norteamericano del atún está en manos de empresas que no son norteamericanas. En consecuencia, el argumento de que el embargo es una artimaña de las enlatadoras de los EE. UU. se debilita más aún.

El 24 de mayo de 1991 se constituye la Asociación Venezolana de Armadores Atuneros (AVATUN) con la finalidad de proteger los intereses de sus miembros. Ese mismo mes, una comisión del gobierno venezolano viaja a Washington para solicitar una indemnización por parte del gobierno norteamericano con el alegato que el embargo viola las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio o como se le conoce en inglés el *General Agreement on Tariffs and Trade* (GATT) y el 15 de mayo Venezuela presenta alegatos similares ante la sede del GATT en Ginebra. El alegato analizaba los artículos XI, XIII y XX para demostrar que el embargo era incompatible con las normas y principios fundamentales del GATT. Curiosamente, los alegatos venezolanos no tuvieron en cuenta que el mismo artículo XX establece "restricciones necesarias para proteger a los seres humanos, la vida animal y vegetal y la salud y, en general, los recursos naturales agotables".

El GATT se creó en 1948 cuando, después de la II Guerra Mundial, las naciones del mundo propusieron el desarrollo económico, utilizando al libre comercio como uno de los puentes de ese desarrollo.

El acuerdo fue suscrito inicialmente por 23 naciones y hoy forman parte de él 90, cuya misión fundamental es favorecer el comercio mundial a través de la reducción de los aranceles. El arancel es un impuesto, pago o derecho que impone un país y que grava a las importaciones de determinados productos, teniendo como objetivo que la producción extranjera sea menos atractiva y competitiva en el territorio nacional. Este acuerdo general es revisado periódicamente a través de una serie de reuniones arancelarias llamadas "rondas", siendo la más reciente la ronda Uruguay que comenzó en 1986. Es importante destacar que las opiniones del GATT no son vinculantes para ningún país y, de hecho, entre muchos países miembros del GATT existen confrontaciones arancelarias fuertes como ocurre entre los EE.UU. y los países de la Comunidad Económica Europea, la cual subsidia fuertemente su producción agrícola por motivos más políticos que económicos.

El panel del GATT al cual se ha dirigido México y Venezuela es secreto. La identidad de sus miembros es secreta. Se reúnen en Ginebra para decidir sobre las leyes de otros países. Este panel no es elegido por nadie, sus deliberaciones también son secretas y no existe revisión independiente alguna de sus decisiones. Ha declarado "ilegales" una serie de leyes como la Ley de Mamíferos Marinos de los EE.UU.

Ante estas maniobras del gobierno venezolano, dos grupos ambientalistas, el *World Wildlife Fund* con base en Suiza y el Fondo Bellerive de Francia, contrapusieron los alegatos venezolanos ante el GATT.

Independientemente de ello, las gestiones directas de funcionarios venezolanos en los EE. UU. continuaban. Durante una visita que realizara el Director de Pesca y Acuicultura del MAC, Francisco Herrera Terán, a Washington en octubre 1991, éste advirtió a los Estados Unidos que Venezuela no volvería a dar a conocer las cifras de mortandad de delfines para así no ser embargados de nuevo. En otras palabras, se mantenía la postura de ocultar información.

Sin embargo el ocultamiento de información no es la única maniobra practicada por el gobierno venezolano. En 1990 los Estados Unidos promulgó una legislación llamada Ley de Información a los Consumidores sobre la Protección del Delfín (*Dolphin Protection Consumer Act*), que obliga a las enlatadoras norteamericanas señalar si el atún contenido en sus envases era o no *Dolphin Safe*. Además, exigía que el Secretario (ministro) de Comercio de los EE. UU., "buscara de forma inmediata, a través de negociaciones y discusiones con los gobiernos de otros países involucrados en este problema, el reducir y, tan pronto como fuera posible, eliminar la práctica de pescar atún a través del uso de redes de cerco utilizadas intencionalmente para rodear a los delfines".

En vista de esto el gobierno venezolano estableció un sistema similar en apariencia de etiquetado, al que llamaron "*Dolphin Friendly*" el cual consiste en ponerle tal etiqueta a todo enlatado de atún venezolano no importe si el

mismo fue capturado a costa de la muerte de muchos delfines. Tal sistema fue fuertemente criticado por ambientalistas venezolanos al considerar que no existían mecanismos de control para saber si el atún que estaba en esas latas había sido pescado a no a expensas de delfines, por lo que el mismo se calificó como burla al público ya que el 80% del atún que se consume en Venezuela proviene del Pacífico Oriental.

*El sistema "Dolphin Friendly" establecido por el gobierno venezolano carece de seriedad*

Dado que la mayor parte del atún del mundo no se encuentra en el Pacífico y que más del 90% es pescado sin matar a delfines, la solución lógica es que nuestra flota atunera faene en otras aguas. De hecho en 1991, y como consecuencia del embargo, se negoció con Brasil la creación de empresas mixtas para la pesca de atún en aguas de ese país. Otra de las tácticas seguidas por los armadores venezolanos ha sido la de cambiar las banderas de sus flotas para así evadir el embargo impuesto por los EE. UU.

Para 1992 la flota atunera venezolana registrada ante el MAC estaba constituida por 31 embarcaciones cerqueras, 18 cañeras, y 73 palangreras, es decir, que el 75% de las mismas utilizaban métodos que no son nocivos para con los delfines. En cuanto a la captura de atunes en términos de tonelaje, el 67% de la misma fue la que se produjo con cerco en el Pacífico Oriental (TABLA VII). Esto quiere decir que sólo una fracción de la flota atunera venezolana y dos terceras partes de su producción estarían implicadas en la matanza de delfines; así, la actitud intransigente del gobierno venezolano ha hecho que el 75% de la flota y una tercera parte de la producción vean restringidos sus mercados en la mayor parte del mundo desarrollado a pesar de que son *Dolphin Safe*. Esto ha creado malestar entre industriales pesqueros que nada tienen que ver con la matanza de delfines.

*La actitud intransigente del gobierno venezolano ha hecho que el 75% de la flota y una tercera parte de la producción atunera vean restringidos sus mercados mundiales*

El embargo secundario fue enfrentado por el señor Francisco Herrera Terán, del MAC preguntándose "¿debemos dejar morir de hambre a medio millón de personas por *Flipper* ?". Este vocero del MAC nunca dijo de dónde obtuvo la cifra de 500.000 personas que morirían de hambre si no se dejaban matar delfines ni cuál era la relación precisa entre una cosa y otra. Tampoco mencionó que muchos otros países pescan atunes sin matar delfines ya que lo hacen en otras aguas. Es más, de acuerdo a las propias estadísticas del MAC (Novoa 1990) para 1989 la pesca del atún (incluyendo la que se practica en aguas distintas a las del Pacífico Oriental como es el caso de las aguas territoriales de Venezuela y/o utilizando métodos de pesca distintos a las redes de cerco que no dañan a los delfines como es el de palangre y caña), daba trabajo entre empleos directos e indirectos a 27.390 personas, lo que demuestra el tipo de exageraciones estadísticas en la que este y otros funcionarios gubernamentales caen cuando se trata de defender la matanza de delfines por parte de Venezuela.

*¿ Debemos dejar morir de hambre  
a medio millón de personas  
por FLIPPER ?*

FRANCISCO HERRERA TERÁN  
DIRECTOR DE PESCA, MAC

Meses mas tarde, en mayo de 1992, durante una reunión sobre "pesca responsable" que tuvo lugar en Cancún, México, este mismo funcionario declaró que "en Estados Unidos hay un matrimonio por conveniencia entre políticos y ambientalistas a quienes éstos amenazan con no

dar su voto si no toman ciertas medidas: la Administración Bush está obligada por el Congreso que a su vez está amarrado por los grupos ambientalistas".

**TABLA VII. CAPTURA DE LA FLOTA ATUNERA VENEZOLANA POR ÁREA DE PESCA EN 1992 (EN TM)**

ÁREA DE PESCA	CAÑA	CERCO	PALANGRE
ATLÁNTICO	4.786.073	20.520.227	925.893
PACÍFICO	-	54.243.546	-

FUENTE: MAC.

El 16 de enero de 1992, Laura Rojas, presidenta encargada del Instituto de Comercio Exterior (ICE) anunció que Venezuela uniría fuerzas con la Comunidad Económica Europea (CEE) y Japón (país con un negro historial ambiental que siempre se ha opuesto a cualquier restricción en materia de captura de cetáceos), para eliminar el embargo atunero que pesaba sobre Venezuela por considerarlo "proteccionista" desde el punto de vista comercial pero olvidando una vez más que el mismo comenzó como una acción llevada a cabo por los grupos ambientalistas norteamericanos. Esto fue consecuencia del hecho de que al dictarse la medida del embargo secundario del atún, países como Francia, Italia y España recibían el atún pescado por las flotas atunera-cerquera venezolanas contraviniendo así las disposiciones expresas de la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos antes citada, lo vendían a esos países europeos para ser reprocessados y enviados a los Estados Unidos.

El embargo secundario entró en efecto el 31 de enero de 1992 y esta medida fue apelada por el gobierno norteamericano lo que, en sí, demuestra una vez más que el argumento del gobierno venezolano de que esta medida es un "contubernio" (o "maniobra sucia" como la calificó Rafael Bianco, director de Fedeagro) del gobierno de ese país, es evidentemente falso y

que sólo la independencia de poderes hace posible tal situación. No sólo eso, sino que el embajador de los Estados Unidos en Venezuela ha declarado en diversas ocasiones que su país apoya la postura venezolana.

El 24 de abril de ese año se anuncia que el embargo secundario fue levantado. Para Miguel Rodríguez Mendoza, presidente del Instituto de Comercio Exterior (ICE) ello fue "un logro de las gestiones conjuntas realizadas por el MAC y el ICE". El mismo juez californiano que amparándose en la Ley de Protección a los Mamíferos Marinos y por demanda de grupos ambientalistas norteamericanos que ordenó a mediados de 1991 el embargo primario (importación directa de atún pescado por barcos de bandera venezolana), había ordenado en enero de 1992 el embargo secundario proveniente de países intermediarios. Venezuela arguyó ante las autoridades norteamericanas que no podía considerarse intermediario en virtud de que no importa atún. De hecho, lo que sucedió fue que a principios de enero de 1993, el gobierno de los EE.UU. obtuvo una postergación del fallo del juez federal quien impuso el embargo secundario sobre Venezuela y otros países (Méjico y Vanuatu) acusados de no cumplir con las leyes norteamericanas de protección de los delfines. El portavoz del Departamento de Estado, Roddy Moscoso, dijo que el diferimiento sería hasta el 21 de enero de 1993 en que el juez Henderson, abogados del *Earth Island Institute* y funcionarios del Departamento de Estado tratarían el tema.

Este mismo funcionario norteamericano había declarado en enero de 1992, que "Venezuela tiene la oportunidad de cumplir con la ley norteamericana sobre mortandad de delfines (...) la forma de hacerlo es reducir el número de delfines que mueren en la pesca del atún y remitirnos esos datos mostrando que han reducido la tasa de mortandad de delfines para que permitamos la importación de sus productos". Así, pues, una vez más se demuestra la buena disposición del gobierno de los EE.UU. de ayudar al de Venezuela.

Aparentemente, la decisión norteamericana fue

influenciada por el hecho de que varias naciones prometieron formalmente que no comprarían atún venezolano o mexicano.

*"Venezuela tiene la oportunidad de cumplir con la ley sobre mortandad de delfines reduciendo el número de delfines que mueren en la pesca del atún"*

RODDY Moscoso,  
DPTO. DE ESTADO, EE.UU.

La versión de voceros del gobierno venezolano de que el embargo era una maniobra protecciónista de los Estados Unidos, se vería aún más debilitada cuando el entonces presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, le comunicó a su homólogo norteamericano, George Bush, que creía que la posición de EE.UU. respecto al embargo de atún venezolano era "muy comprensiva".

A comienzos de febrero de 1992 y tras un viaje a los Estados Unidos, el Director del ICE, Miguel Rodríguez Mendoza, reconoce que la única solución viable para levantar el embargo que pesaba sobre el atún venezolano era la modificación de la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos de Estados Unidos.

Sin embargo, las propuestas de que la flota venezolana se traslade a otras aguas o que se utilicen métodos tradicionales para su pesca, seguía sin encontrar eco.

Ante esta situación, el fracaso de la posición oficial del gobierno de los Estados Unidos a favor de Venezuela y México, la falta de éxito de las acciones del GATT, así como de previos intentos en la Cámara de Representantes norteamericana de solventar este problema, hizo que la posición de esos dos países latinoamericanos se ablandara, situación que aprovechó el representante Gerry E. Studds (demócrata por Massachusetts) para buscar una

solución negociada que incluiría no sólo los gobiernos de los Estados Unidos, México y Venezuela, sino también el congreso norteamericano y los grupos ambientalistas.

Así, a mediados de marzo de 1992, se anuncia que se introduciría en el Congreso norteamericano una "Ley Multilateral de Protección del Delfín" a cambio de la cual el gobierno de Venezuela se comprometería a una moratoria de pesca de atún en el Pacífico Oriental por cinco años a partir del 1 de marzo de 1994 tras el cual las embarcaciones venezolanas tendrían que utilizar técnicas de pesca distintas a las utilizadas hasta ahora.

El nombre oficial de la ley era *The International Dolphin Conservation Act (IDCA)*. Esta ley contó no sólo con un fuerte apoyo de los grupos ambientalistas, sino también de los industriales que enlataban atún *Dolphin Safe* y del propio gobierno de los EE.UU.

Este proyecto de Ley fue opuesto inicialmente por el senador, John Breaux (demócrata por Louisiana) quien, sin embargo, al ver la presión de la opinión pública norteamericana en el asunto, retiró su oposición.

La Ley Studds, como se le comenzó a llamar, establecía una moratoria de pesca en el Pacífico Oriental por cinco años comenzando en 1994 así como medidas de investigación para reducir la matanza de delfines a partir que se reanudase la pesca en 1999.

El 15 de junio de 1992, se anunció en Washington, D.C. que los Estados Unidos, México, Venezuela y Vanuatu habían acordado el no utilizar el sistema de pesca de cerco para atunes en el Pacífico Oriental. Ese acuerdo se introdujo en el congreso norteamericano el 16 de junio. Los países que pescaban en esa parte del mundo, se comprometerían a reducir la mortandad de delfines en un 80% durante la década de los 90. Este 80% se añadiría al 80% en reducción de mortalidad alcanzado ya entre 1986 y 1991.

De acuerdo con James Joseph, director de la

CIAT, y quien negoció este acuerdo, la idea era reducir la mortandad de 25.000 delfines de 1991 a menos de 5.000 para 1999. Para lograr esto, se invertirían 4 millones de dólares en investigación. De esos 4 millones, Venezuela pondría 500.000; México sería el principal participante con 1 millón. Este acuerdo incluiría los Estados Unidos, Costa Rica, Francia, Japón, Nicaragua, Panamá, España y Vanuatu, es decir, los países responsables del 99% de la pesca de atún en el Océano Pacífico Oriental.

Para lograr estos niveles, uno de los métodos a adoptar sería el de cuotas de mortalidad permisible por embarcación. En cada embarcación se colocaría un observador independiente quien reportaría al capitán de la embarcación si alcanzó o no esa cuota y, en caso de violar las mismas, los capitanes serían impuestos de multas y suspensión de licencia.

Es importante mencionar aquí que la Ley Studds también exige la presencia de observadores en embarcaciones que faenan en aguas distintas a las del Pacífico Oriental si se determina que en esas aguas puede ocurrir la asociación atún-delfín o si el atún fue capturado usando redes de cerco lanzadas sobre delfines.

El 10 de julio siguiente y con una votación de 32 a 12, el Comité de Marina Mercante y Pesca de la Cámara de Representantes norteamericana aprobó la Ley Studds. En esa versión se levantaría el embargo que pesa sobre el atún venezolano y de otros países que aún pescan en el Pacífico Oriental. De no cumplir con esa legislación, las naciones que la violen verían no sólo su atún embargado, sino toda su producción pesquera (tanto pescados como mariscos) embargada. Para 1992, las exportaciones de camarón de Venezuela a los Estados Unidos estaban por el orden de los 75 millones de dólares.

Esta legislación establecería un mercado de atún "compatible con la preservación de los delfines en los Estados Unidos" a partir del 1 de julio de 1994 y convierte en contrabando cualquier importación de atún de aleta amarilla pescado con redes.

Esta legislación desautorizaría los embargos secundarios contra las naciones intermedias que comercien con atún de aleta amarilla procedente de los países objeto del embargo principal.

La Ley Studds fue ratificada por el entonces presidente norteamericano George Bush el 27 de octubre de 1992.

En pocas palabras, esta ley impulsaba y forzaba la eliminación de la utilización de redes de cerco sobre los delfines, levantaría los embargos atuneros existentes que dejasen de cercar delfines para el 1 de marzo de 1994.

De hecho, en una carta en español (y su correspondiente traducción al inglés) del 9 de marzo de 1992, oficio número 002743 y 2744, firmadas por el entonces Ministro de Agricultura y Cría, Jonathan Coles, enviadas al también entonces Secretario de Estado Norteamericano James Baker, cartas de las que hemos conseguido copias, se dice que Venezuela aportará US \$ 500,000 a la investigación de los métodos para disminuir la matanza de delfines. Sin embargo, el párrafo más significativo es cuando el ministro Coles dice que "Si, para el 10. de Marzo de 1994, el programa de investigación de la CIAT y de sus Estados-Miembros no ha encontrado un método o tecnología de pesca que nuestros gobiernos consideren eliminará la mortalidad de delfines en asociación con la pesca cerquera de atún, Venezuela respaldará y participará en una moratoria de 5 años para eliminar la práctica de lances sobre delfines".

*"Venezuela respaldará y participará en una moratoria de cinco años para eliminar la práctica de lances sobre delfines"*

JONATHAN COLES,  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y CRÍA

La carta termina de forma inequívoca al decir que "El gobierno de Venezuela urge al gobierno

de los Estados Unidos reconozca la significación del compromiso que estamos adquiriendo". Como veremos a continuación el gobierno de Venezuela violaría en pocos días tal compromiso, ya que, de nuevo, los intereses pesqueros ejercieron presión sobre México y Venezuela para que se eliminase la Ley y el gobierno de Venezuela comenzó a endurecer de nuevo su posición. El propio Director de Pesca, había declarado a la prensa que con la aceptación de esa Ley el embargo sería levantado. Sin embargo, los armadores atuneros mostraron su desacuerdo y el señor Francisco Herrera Terán, quien trabajaba para ellos antes de ser Director de Pesca, rápidamente cambió de posición.

Durante una reunión del gabinete económico que tuvo lugar en el Palacio de Miraflores el 21 de julio de 1992, se acordó intensificar las acciones conjuntas con México ante el gobierno norteamericano.

En declaraciones a la prensa publicadas el 1 de agosto de 1992, el señor Francisco Herrera Terán dijo que la Ley Studds era rechazada oficialmente por el gobierno de Venezuela "ya que no apunta hacia una solución de fondo del problema de la mortalidad de delfines y, por el contrario, pone en peligro el recurso atunero en esa importante zona pesquera". Según este funcionario, esa posición se hizo oficial por medio de una carta enviada por el ministro de Agricultura y Cría, Jonathan Coles, al entonces Secretario de Estado norteamericano, James Baker.

Por si fuera poco, los 500.000 dólares que había prometido el gobierno venezolano aún no se habían hecho efectivos para octubre de 1993.

El 24 de septiembre de 1992 la Ley Studds es aprobada en la cámara de diputados norteamericana. El senado la aprobaría el 9 de octubre siguiente. El 22 de octubre el MAC anunciaría en forma definitiva y oficial su rechazo a esta ley.

El 27 de enero de 1993 se hizo público un extraño comunicado por parte de la Asociación Venezolana de Armadores Atuneros (AVATUN).

El comunicado era extraño por varias circunstancias. En primer lugar sólo salió en el único periódico publicado en inglés en Venezuela (*The Daily Journal*) y el aviso, de media página con letra muy pequeña debido a la condensación del mismo, estaba también en inglés. Este comunicado, comenzaba pontificando los esfuerzos hechos por la industria atunera para reducir la mortandad de delfines pero a la vez decía varias falsedades tales como que la asociación atún-delfín acurría con igual intensidad en todos los océanos del mundo "sólo que había sido mejor estudiada en el Pacífico Oriental", repetía el argumento que las denuncias de ADENA tenían un trasfondo oculto a la vez que resaltaba la posición "clara" que habían tenido para con los atuneros *Greenpeace* y Fudena y proponía un "auténtico *Dolphin Safe program*" el cual sería manejado por ellos mismos. Otro aspecto extraño del comunicado era que no se sabía bien a quién iba dirigido: si a la CIAT (que por su postura en defensa de los atuneros parecía innecesaria) o bien a la nueva administración que se estaba instalando en el gobierno de los EE.UU., lo que aún más subraya la falta de comprensión por parte de los involucrados en la pesca del atún en Venezuela de no entender que el poder judicial y ejecutivo en ese país actúan separadamente y que, a menos que se cambien las leyes, el ejecutivo nada puede hacer frente a una decisión judicial de carácter final. Nosotros consultamos tanto a representantes de ADENA (aludida en el comunicado) como a del *Earth Island Institute* y ambos coincidieron en señalar que tal comunicado además de presentar verdades distorsionadas era de difícil comprensión en sus objetivos.

Pero las autoridades gubernamentales venezolanas parecían incansables en su afán para levantar el embargo. Así en abril de 1993, el ICE presentó nuevos alegatos según los cuales si no se pescaba atunes matando delfines, podían desaparecer los atunes ya que de ser así sólo se capturaban atunes jóvenes con lo que "desaparecería la especie" (...) "lo cual representaba un serio daño al ecosistema". Este espíritu neoambientalista estuvo inspirado por un estudio de la CIAT en tal sentido el cual ha

sido calificado por observadores independientes como "ciencia ficción" y apuntan que si tal razonamiento fuera cierto, ya hubiesen desaparecido los atunes de zonas donde tales peces no viven en asociación con los delfines y donde son pescados de todas maneras. El hecho de que todavía se está muy por debajo del rendimiento máximo sustentable en la pesca del atún (NRC 1992), rebate aún más esa aseveración de la CIAT.

A comienzo de junio de 1993 el Secretario (ministro) de Comercio de los EE.UU., Ronald Brown, visitó Venezuela y le expresó tanto al canciller Fernando Ochoa Antich como al presidente del ICE Miguel Rodríguez Mendoza, su simpatía por la posición venezolana y que colaboraría en lo posible para levantar el embargo.

El acuerdo entre el MAC y Fudena de que esta última apoyaría la posición venezolana se haría notorio cuando un portavoz de esta organización cuya misión es la conservación de la naturaleza, felicitaba, julio de 1993, al gobierno venezolano, los atuneros y la CIAT porque "sólo" eran 9.000 los delfines muertos en el Pacífico Oriental.

El 9 de agosto el señor Francisco Herrera Terán anuncia que la flota latinoamericana "mata menos delfines que los EE.UU. en el Pacífico Oriental". Según él, en la flota latinoamericana muere como promedio un delfín por cada 50 toneladas mientras que la flota de 10 barcos de los Estados Unidos la incidencia es de 0,2 delfines por tonelada de atún.

De nuevo, aparecía una manipulación de cifras. La cuota de matanza permisible de delfines para EE.UU. correspondiente a 1983 era de 800. Hasta el 16 de julio de 1993, las cifras eran como sigue: cruceros = 31; lances sobre mamíferos marinos 253; lances con muerte 0 = 212; lances con más de 15 delfines muertos = 1; mamíferos marinos muertos = 141; mamíferos marinos = heridos 1; muertes por lance = 0,557; porcentaje de lances sin mortalidad = 84; muertes por tonelada = 0,027; toneladas de aleta amarilla = 5.234. (FUENTE: US NOAA, NMFS, Dolphin Mortality Status Report No. 93-10).

Así, pues, mientras la flota atunera cerquera venezolana era responsable por la muerte de más de 9.000 delfines, tal y como fue reconocido por Fudena, la norteamericana mataba a 141.

## 2.12. Efectos económicos sobre Venezuela

Para 1990 las exportaciones de atún fresco a los EE.UU. eran de 41 millones de dólares y a Europa de 17 millones de atún fresco y 2 millones de atún procesado. A raíz del embargo, el precio del atún de esa zona bajó de 1.200 dólares la tonelada a 700.

Entre 1991 y 1992 las exportaciones venezolanas a los EE.UU. descendieron de 69 a 39 millones de dólares, es decir, un 43,5%. Pero ello no quiere decir que a la industria atunera venezolana le fuera mal. De hecho, son numerosos los indicadores de que la misma, a pesar de los embargos, ha progresado.

Para comienzos de 1992, las enlatadoras de atún venezolanas habían desviado totalmente el mercado perdido en los Estados Unidos hacia los países del Pacto Andino. De hecho, Atún Margarita, el principal enlatador de atún en Venezuela, calculaba que para 1992, sus ventas se incrementarían por lo menos en un 55% y estimaba nuevas inversiones por el orden de los 150 millones de bolívares lo que contradecía las versiones del gobierno venezolano de que el embargo del atún necesariamente iba a conducir a una hecatombe en el sector pesquero del país.

El segundo enlatador de atún en Venezuela es Eveba. En un estudio comisionado por Atún Margarita mostró, por ejemplo, que de enero a julio de 1992 se vendieron un promedio de más de 1 millón de kilos de atún mensualmente, pero de febrero a marzo el consumo registró un aumento de más de 100.000 kilos a raíz del intento de golpe de Estado del 4 febrero.

De acuerdo al expresidente de la Asociación de Armadores del Estado Sucre, Lillo Mariscalchi, hasta octubre de 1992 se habían capturado unas

30.000 toneladas de atún, de las cuales sólo se había podido exportar un 20% hacia los mercados europeos. Según él "las distintas flotas atuneras venezolanas no se dan abasto para cubrir la creciente demanda interna".

Los enlatadores venezolanos siguen expandiendo el mercado nacional; para junio de 1991 se anunció que la empresa Atún Margarita pondría en el mercado pasta de atún y salsas para spaghetti así como salchichas, mortadelas y salamines de este pescado.

El 3 de marzo de 1993 el Instituto de Comercio Exterior anunció que la empresa procesadora de productos del mar Trustuna, C.A., había ganado el premio "Venezuela Exportadora 1992". Al cierre de 1992, Trustuna ganó 10 millones de dólares por ventas brutas y la comercializadora Trustex exportó más de 5.000 toneladas. Los principales países de destino para esta empresa son Libia y Costa Rica. Para 1992 Venezuela consumía 40.000 toneladas de atún. Hoy el precio del atún *Dolphin Safe* se cotiza a 940 dólares la tonelada y 840 el opuesto.

En agosto de 1993 se anuncia un nuevo enlatado de atún: Atún Paraguaná, elaborado por la empresa Avecaisa del grupo empresarial Carirubana. Sólo en publicidad se gastaron más de 50 millones de bolívares.

Así, pues, es difícil ver que el embargo haya afectado negativamente a la industria atunera venezolana ya que, a todas luces, dicho sector muestra una gran vitalidad y altas ganancias.

Por si fuera poco, parecía como que los recursos para defender la posición venezolana en la cuestión atún-delfín, fueran ilimitados. De acuerdo a documentos conseguidos por nosotros, el gobierno de Venezuela ha gastado cerca de dos millones de dólares en "lobbying" o cabildeo, tratando de influenciar las autoridades norteamericanas en este asunto.

Este gasto se ha hecho, principalmente, a través de los servicios contratados de la firma Arnold

& Porter de Washington, D.C., domiciliada en la 1200 New Hampshire Ave., NW. Esta firma, una de las más caras de los EE.UU., se especializa en representar a numerosos gobiernos extranjeros ante el norteamericano y, como tal, está obligada a reportar periódicamente para qué gobiernos trabaja, cuánto les cobra y con quiénes se reúne en el desarrollo de esos trabajos. Tal información se hace pública a través de una oficina del Departamento de Estado norteamericano y todo el mundo tiene acceso a la misma. Fue así como conseguimos tal información.

Por ejemplo, para el primer semestre de 1993, Arnold & Porter le cobró 384.875,37 dólares por su trabajo de Lobbying al gobierno venezolano el cual consistió, casi exclusivamente, en la defensa de la posición venezolana en el caso del atún-delfín (el resto tuvo que ver con una negociación de compra de armas).

De acuerdo a esos documentos, las últimas actividades mantenidas por esa firma fueron las que se muestran en el recuadro de la pág. 26. Además, de Arnold & Porter enviaron la carta de Jonathan Coles a James Baker y también le enviaron una carta expositora de principios

*El gobierno venezolano ha pagado cerca de dos millones de dólares a la firma de abogados Arnold & Porter de Washington, para que esta influya a favor de Venezuela ante el gobierno norteamericano en el asunto atún-delfín*

(Intergovernmental Declaration on Tuna) a las siguientes personas: Senador John Breaux, Senador John Kerry, Congresista Randy Cunningham, Congresista Gerry Studds, David Colson (del Departamento de Estado) y a Carmen Suro-Bredie, representante de comercio de los EE.UU.

REUNIONES:		
PERSONA	CARGO	FECHA
MIKE MAGEN	ASISTENTE DEL CONGRESISTA CUNNINGHAM	30/6/92
KAREN STEUER	ASISTENTE DEL CONGRESISTA STUUDS	30/6/92
JOSHUA BOLTON	ASISTENTE, CASA BLANCA	16/7/92
JOSHUA BOLTON	ASISTENTE, CASA BLANCA	22/7/92
DAVID COLSON	SUBSECRETARIO, DEPARTAMENTO DE ESTADO	22/7/92
CARMEN SURO-BREDIE	REPRESENTANTE ASUNTOS DE COMERCIO	6/8/92
DAVID COLSON	SUBSECRETARIO, DEPARTAMENTO DE ESTADO	6/8/92
ERIC BIEL	CONSEJERO DE COMERCIO, SENADO EE.UU.	8/10/92
KEVIN DEMPSEY	COMITÉ DE COMERCIO DEL SENADO	8/10/92
BRAD FIGEL	COMITÉ DE COMERCIO DEL SENADO	8/10/92
BOB KYLE	COMITÉ DE COMERCIO DEL SENADO	8/10/92
JILL LUCKETT	ASISTENTE DEL SENADOR PACKWWOD	8/10/92
SAUL SINGER	ASISTENTE DEL SENADOR MACK	8/10/92
MIKE CONVERSE	ASISTENTE DEL SENADOR NICKLES	8/10/92
JOSHUA BOLTON	ASISTENTE, CASA BLANCA	8/10/92

Días después de que la Coordinadora Nacional para la Defensa de los Delfines de Venezuela diera a conocer esta información, el señor Francisco Herrera Terán declaró que la misma era falsa y que "el gobierno venezolano no tiene para pagar lobby". Cómo pudo decir él esto ante la evidencia es extremadamente difícil de comprender, particularmente cuando él mismo se ha reunido en diversas ocasiones con esa firma en sus oficinas en Washington, ha tenido reuniones con grupos ambientalistas en la misma y es él, en definitiva, quien coordina, por parte del gobierno venezolano, todas las acciones legales a nivel internacional para que se levante el embargo atunero en contra de Venezuela.

### 3. Mortandad de delfines en aguas venezolanas

La primera referencia a captura de cetáceos en costas y aguas venezolanas data de 1780, cuando en sus crónicas sobre el río Orinoco el Padre Jesuita italiano Filippo Salvatore Gilij comenta acerca del consumo, por parte de los aborígenes Guamos, de la carne de tonina denominada *orinucna* en lengua tamanaca (se trataba obviamente de *Inia geoffrensis*), reseña que posteriormente, en el año de 1807, halla eco en la obra de Alexander von Humboldt.

En marzo de 1843 una escuadrilla ballenera estadounidense compuesta por dos corbetas y una goleta fondea en el Golfo de Cariaco (estado Sucre) a la altura de Punta Arenas y durante 4 días se dedica a la captura de cachalotes (*Physeter macrocephalus*).

Desde 1884 se conoce el uso artesanal de aceite del delfín *Delphinus delphis* para combustible de alumbrado y reparación de embarcaciones de madera en el oriente venezolano.

A principios de 1960, encalla entre los sectores de Carenero y Buche en el estado Miranda una ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) la cual presenta 3 arpones clavados de fabricación japonesa. En 1966 se registran por primera vez muertes accidentales de delfines *Tursiops truncatus* por medio de redes agalleras o filetes de ahorque (*drift nets*) en las proximidades de la isla La Blanquilla los cuales son aprovechados por pescadores artesanalmente. En 1967, una embarcación de origen desconocido capture varios cachalotes (*P. macrocephalus*) entre las islas Los Frailes-La Sola-Los Testigos y los productos de esa captura son comercializados en la isla La Martinica.

Desde los años 70, el MAC tiene conocimiento del uso de delfines como carnada para la pesca

de cazones así como la captura con arpones de estos mamíferos para obtener aceite y carne para consumo humano incluso dentro de los linderos del Parque Nacional Mochima.

A principios de 1985, el Instituto Oceanográfico, adscrito a la Universidad de Oriente, en Cumaná, y en base a un reporte recibido por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante del estado Sucre, envía un télex a la Dirección General de Pesca del MAC, según el cual delfines del oriente del país se estaban utilizando para obtener carnada para las operaciones de pesca de tiburones con palangre. En ese télex se solicitaba la intervención gubernamental para solucionar esta situación, sin embargo, esta comunicación nunca fue respondida por parte del gobierno.

El 26 de agosto de 1988 el barco palangrero tiburonero *Cruzfer* es detenido por la Guardia Costera de la Guardia Nacional al norte de Puerto Cabello, procedente de Puerto Santo, estado Sucre, el cual tenía 8 delfines muertos a bordo tasajeados y listos para ser usados como carnada cazonera. Esta embarcación recibe una multa de Bs. 30.000.

Sin embargo, embarcaciones venezolanas no sólo matan delfines intencionalmente en nuestras costas sino también en aguas adyacentes a las de Venezuela. Así, por ejemplo, hay reportes confirmados de embarcaciones venezolanas que arponean delfines en las costas de la Guayana Francesa para usarlos como carnada (Van Waerebeek 1990). Asimismo existen reportes de conductas similares por parte de embarcaciones venezolanas en las aguas de la Goajira colombiana (Fernando Trujillo, de la Fundación Omacha de Colombia, com. pers.).

También, se ha reportado la aparición de cetáceos (*Ziphius cavirostris*) muertos frente a las costas venezolanas, en la isla Bonaire, tras la realización de maniobras navales (Van Bree & Kristensen 1974, Simmonds & López-Jurado 1991).

Según Fundatrópicos, una organización ambientalista venezolana, para 1989 se dieron

muerte a 10.400 delfines como resultado de la acción de 26 barcos palangreros. El cálculo fue hecho en base a que se estimó que cada barco capturaba 50 delfines por campaña, siendo 8 las campañas realizadas por unidad.

Para 1991 habían 53 embarcaciones palangreras permitidas de las cuales 40 operaban en la región centrooccidental. Según el MAC sólo entre 200 y 300 delfines resultan muertos de forma accidental por parte de las embarcaciones palangreras. A raíz del escándalo de estas denuncias liderizadas por Fundatrópicos, el MAC implementó un operativo de vigilancia el cual se cree que fue poco efectivo ya que se colocaron para principios de 1991 observadores en sólo 4 de las 96 campañas que realizan los 12 barcos palangreros-cazoneros reconocidos por el MAC. Este operativo sólo se implementó por espacio de un año.

En marzo de 1991, la Dirección General Sectorial de Pesca y Acuicultura del MAC da a conocer los resultados de un informe según el cual "el delfín no se utiliza como carnada tiburonera y mucho menos para consumo humano en aguas territoriales venezolanas". Según este informe, Fundatrópicos avalaba los resultados del mismo. Sin embargo esta última institución rechaza las informaciones provenientes del MAC como falsas ya que dice que tal informe en realidad no existe, reiterando sus denuncias anteriores.

Por si fuera poco, ya en abril de 1991 se hablaba de un posible convenio con Trinidad y Tobago que permitiría a 40 embarcaciones palangreras coreanas que usan bandera de ese país para faenar en aguas venezolanas. Las embarcaciones coreanas y taiwanesas parecen ser particularmente viles ya que fueron las que importaron a Venezuela el sistema de la utilización industrial de carnada de delfines para los tiburones.

El 11 de mayo de 1991, la Guardia Nacional detuvo a una embarcación que iba a deshacerse de delfines muertos que tenía en sus bodegas. La embarcación fue conducida al destacamento de Guanta, en el estado Anzoátegui, donde apenas se le instruyó un expediente por parte de la

Guardia Nacional.

Para finales de 1991, se conocían un total de 6 especies de delfines involucrados en aguas territoriales venezolanas en actividades pesqueras: *Delphinus delphis*, *Tursiops truncatus*, *Stenella frontalis*, *S. clymene*, *S. longirostris* y *Sotalia fluviatilis*.

En enero de 1993 apareció en las playas de Arrecife, en el Litoral Central, una ballena presuntamente arponeada. Se trataba de una ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*).

El 24 de agosto de 1993 una ballena (presumiblemente de la especie *Balaenoptera physalus*) varó en la playa El Silguero de la isla de Margarita, donde fue totalmente descuartizada por los pobladores del lugar.

El 1 de octubre de 1993 apareció una ballena muy joven arponeada en una playa de uno de los cayos del Parque Nacional Archipiélago de Los Roques. Esta ballena se había enredado en la red de cerco del barco atunero *El Rifle* y a los tripulantes del mismo no se les ocurrió nada mejor que arponearla para desalojarla de la red y dejarla abandonada atrocmente herida. El animal moribundo no dejaba de emitir fuertes gemidos por lo que personas que se encontraban allí la remataron con un tiro en la cabeza para así detener el sufrimiento del animal el cual una vez muerto, sería remolcado a alta mar para evitar el mal olor generado por su putrefacción. Durante esos días también apareció una gigantesca mancha de aceite en la zona y los visitantes de la misma sospechan que esta contaminación provino de ese barco como consecuencia de algún procedimiento de limpiado de máquinas y lavado de tanques. Estas acciones de atuneros en la zona no constituyen en absoluto un caso aislado (Andrzej Antczak, Fundación Científica Los Roques, Com. pers.).

*El Rifle* es una de las embarcaciones venezolanas listadas por la CIAT la cual tiene permiso de matar hasta 183 delfines al año. De acuerdo a visitantes que frecuentan ese lugar, esta no es la primera vez que una embarcación cerquera

arponea cetáceos en esas aguas donde, además, se ha visto en numerosas ocasiones cómo es trasladado pescado de esa a otras embarcaciones extranjeras en una presunta maniobra de "lavado" de atún. El Archipiélago de Los Roques y sus aguas adyacentes es un parque nacional donde este tipo de actividades ilícitas deberían evitarse si hubiese el lógico control que están obligadas a ejercer las autoridades.

En vista de todos estos indicios y de la posición del gobierno venezolano de querer hacer creer que en Venezuela no se matan delfines, los autores de este reporte comenzaron en 1992 una investigación de campo orientada a recabar pruebas acerca de esa matanza. Tras varios meses de recorrer las costas continentales del oriente venezolano, visitar la mayor parte de los pueblos costeros de la península de Paria y hacerse pasar por turistas para recabar la información sin levantar sospechas, se obtuvieron no sólo datos interesantes sino, lo más importante, videos y fotografías, así como material biológico hoy depositado en el Museo de Historia Natural La Salle, que demostraban que tal matanza ocurría a gran escala.

A los investigadores de BIOMA y FUNDACETACEA les llevó más de un año el recabar las fotos y videos que demostraban fehacientemente la matanza de delfines, por ser ésta una actividad totalmente clandestina

Por ejemplo, en todos los pueblos pesqueros visitados desde Carúpano hasta punta Paria, los habitantes decían que para ellos era normal salir a cazar delfines para usar su carne como carnada de tiburones y para su propio consumo. En uno de esos pueblos, los pescadores artesanales entrevistados dijeron salir a matar entre 10 y 12 delfines al mes. Incluso fuimos invitados a ver cómo preparaban la carne de delfín para consumo humano y sus múltiples formas de cocinarla. En todo momento estas operaciones se hicieron con mucho sigilo. Los pescadores sabían que se trataba de algo ilegal y realizaban sus

operaciones de desguaze de delfines en playas solitarias antes de entrar a puertos por miedo a ser descubiertos. Algunos de ellos nos dijeron que llegan incluso a realizar esas operaciones de carnicería en las embarcaciones para mantener toda la operación en forma clandestina.

Las largas y numerosas conversaciones con los pescadores nos llevó también a conocer la naturaleza intrínseca de estas capturas. Así, pudimos comprobar que en el estado Sucre hay una tradición arraigada de captura y consumo de usar carne de delfín como carnada cazonera/tiburonera. Entre los habitantes de estos pueblos se sabe bien por nombre y apellido quiénes son los arponeros destacados en la comunidad. No sólo eso, sino que en las salidas para capturar a estos mamíferos vimos como los hijos acompañaban a los padres, lo que hace que esta costumbre se transmita de generación en generación.

Las consecuencias de este tipo de pesca sobre la población de delfines podrían ser notables. En una inspección de dos días en una de las playas utilizadas para descuartizar los delfines capturados fuera de la vista de extraños encontramos 13 cráneos de delfines. Los animales suelen aparecer decapitados ya que sólo entonces el mismo se considera muerto y los pescadores no le dan ningún valor práctico a la cabeza del animal. Además, nos dijeron (y pudimos comprobar en una salida con ellos) que muchas veces no logran capturar el delfín arponeado por lo que el mismo escapa pero con heridas de gravedad. Desconocemos si esos delfines mueren a consecuencia de las heridas o si logran sobrevivir.

Otro dato importante fue el que en todos los pueblos visitados, los pescadores nos mostraron los arpones que utilizaban para capturar a los delfines. Tras examinar esos arpones pudimos concluir que se conocen dos tipos de artes para arponeo: uno llamado "fija", la cual consiste en una punta de arpón de acero inoxidable con ganchos móviles que se abren cuando entran en la carne del cetáceo y otro llamado simplemente "arpón", que tiene una punta de la que se utilizan dos estilos: una de hierro oxidable,

pequeño, y otro de acero inoxidable, del mismo tamaño de la "fija", pero sin ganchos móviles en ninguno de los dos casos. Dichas puntas para arponeo de delfines no se elaboran en la localidad, sino que se obtienen por encargo a Puerto Ayacucho.

El procedimiento del arponeo es como sigue: la punta del arpón es colocada en un mango de madera de poco más de 2 metros de largo, que se utiliza para arrojarlo y arponear al delfín. Un cabo fuerte va atado al mango y en su otro extremo una boyas rectangular hecha de corcho o anime, la cual es arrastrada por el delfín arponeado y sirve tanto para ubicar al animal como para ayudar a su debilitamiento por sangrado de la herida ocasionada por el arpón incrustado en la carne. Este también le permite al arponero recuperar su presa en las aguas a través del cabo atado fuertemente al arpón y al mango de madera, que también cae al agua.

De todas estas actividades y artes de pesca se tomaron fotos y videos, para así demostrar la veracidad de las informaciones obtenidas.

Una vez que el video había sido editado y el material biológico examinado, se decidió dar a conocer a la opinión pública la situación y proponer las soluciones. Es así que se convoca una rueda de prensa el 6 de mayo de 1993. Tanto en la rueda en sí como en la información que se le dá por escrito a los periodistas, no se acusa a institución alguna, sino que se señala que se trata de una tradición pesquera la cual debe ser cambiada para evitar la extermación de los delfines. Se advierte que Japón puede estar interesado en el delfín venezolano ya que recientemente había declarado "el día de comer cetáceo" en ese país, lo cual podría crear una demanda sobre nuestros pescadores cuya producción de aletas de cazón, de todas maneras, ya iba en su gran mayoría a parar a ese país asiático.

Para solucionar esta situación, BIOMA y FUNDACETACEA proponían medidas que, a la larga, beneficiarían a todos: Por un lado, una campaña de educación para enseñarles a los pescadores que los delfines no son "peces" sino

mamíferos inteligentes y sociales y que su carne no es mejor carnada que cualquier otra. En segundo lugar se proponía el desarrollar un ecoturismo por medio del cual los pescadores podrían ganar dinero llevando a los turistas a ver a los delfines. Para lograr ello, estos pescadores no tendrían que hacer ningún tipo de inversiones especiales ya que tenían la lancha y el conocimiento de dónde estaban los delfines. Todo lo que necesitan, pues, era entrenamiento en cómo organizarse para hacerles el servicio turístico a aquellos que quisieran ver a los delfines.

Además de ello se proponía la publicación de una resolución oficial por medio de la cual se establecía en forma clara y contundente la protección de los cetáceos en aguas territoriales venezolanas. Asimismo se proponía que se oficializase el "Día del Delfín", que ya venía organizando BIOMA desde 1992, como un día al año en que en las escuelas del país se hablase de este animal para así establecer una conciencia conservacionista con respecto a este mamífero marino y de la fauna silvestre en general. También se propuso la creación de un Santuario de Cetáceos que comprenda las áreas geográficas especialmente favorecidas por la presencia de estos animales, así como las localidades más conflictivas en lo que a su cacería clandestina se refiere.

**BIOMA y FUNDACETACEA  
propusieron medidas para detener la  
matanza de delfines que beneficiarían  
económicamente a los pescadores**

La receptividad de estas denuncias así como de las soluciones propuestas fue excelente en la prensa nacional, así como de la opinión pública en general, y se recibieron respaldos de muchas personas así como de instituciones dedicadas a la defensa de los animales como APROA. Tanto las fotografías como una copia del video, que muestra las escenas de caza, fueron entregados a la Fiscalía General de la República para así

depositar ante un organismo oficial neutral las pruebas de la denuncia en cuestión.

Sin embargo, la reacción del gobierno no se hizo esperar. El 13 de mayo recibimos a primera hora de la mañana una llamada de uno de nuestros informantes próximos al MAC, en el cual nos advierte que el señor Francisco Herrera Terán preparaba para media mañana de ese día una rueda de prensa cuyo objetivo fundamental iba a ser el desestimar a las denuncias en vez de reconocer el problema que a todas luces está presente. Al saber de esto, nuestro abogado llama al Sr. Herrera Terán y le advierte sobre que si él como funcionario público lanzaba acusaciones difamatorias contra BIOMA, sería demandado.

De hecho, el señor Francisco Herrera Terán mencionó en la rueda de prensa, de la que obtuvimos una transcripción grabada completa, que "tenía que ser muy recatado con lo que decía" por las consecuencias legales que eso le podía traer. La representante del Ministerio del Ambiente se limitó a lamentarse por la "mala imagen del país en el exterior" a causa de esta noticia. La rueda de prensa, triste es decirlo, casi acabó en un espectáculo circense. En la misma habían unos supuestos pescadores artesanales quienes no hacían más que mencionar que quizás habían "intereses ocultos" detrás de las denuncias y afirmaban una y otra vez que los pescadores artesanales nunca usan carne de delfín para capturar cazón, pero al ser inquiridos por un periodista, ellos reconocían que no pescaban cazones sino sardinas, a lo que el periodista añadió "¿entonces qué hacen Uds. aquí?".

A la rueda de prensa organizada por el MAC fué convocado un supuesto experto en cetáceos de Venezuela que afirmó que llevaba 20 años estudiando los delfines del país. Sin embargo, este "experto" al ser preguntado por un periodista, reconoció que nunca había publicado un solo trabajo científico sobre cetáceos. Al final de la rueda de prensa se llegó al paroxismo cuando un periodista le preguntó a el señor Francisco Herrera Terán sobre cómo explicaba él los numerosos esqueletos de delfín presentados

a los medios en la rueda de prensa de BIOMA-FUNDACETACEA, a lo que este funcionario ripostó sugiriendo que podría ser un caso similar al del elefante africano donde, según él, esos animales van a morir a un sitio determinado. En otras palabras estaba sugiriendo que los esqueletos decapitados encontrados por los autores de este trabajo venían de algún cementerio de delfines (tales cementerios jamás han sido reportados en la literatura científica).

A pesar de este ataque frontal del gobierno venezolano, la opinión pública nacional e internacional se solidariza con las instituciones ambientalistas que hacen la denuncia. Del país llegan numerosas cartas de apoyo y hasta en la prensa la matanza de los delfines pasa a engrosar las páginas de chistes políticos.

Del lado de la opinión pública internacional, el apoyo es también fuerte y decidido. Tanto la noticia como los videos se difunden rápidamente. La matanza es mostrada en las principales televisoras europeas y norteamericanas y la misma es incluida en el documental *Whale Wars* (La Guerra de las Ballenas) de la BBC en el Reino Unido. Para el momento de escribir estas líneas, la NBC y una productora independiente de EE.UU. preparaban sendos documentales exclusivamente acerca del caso.

Por otra parte, reconocidos investigadores y grupos ambientalistas de todo el mundo hacían llegar sus comentarios tanto respecto a la matanza como a la actitud agresiva y obsecada del gobierno venezolano.

ADENA, el grupo ecologista filial del *World Wildlife Fund* en España que había implementado en ese país el programa *Dolphin Safe*, denuncia a la prensa europea, "la elevada mortalidad de delfines" que se produce en Venezuela y habla de la "agresividad de la administración venezolana". "Es obvio que Venezuela -continúa en su comunicado de prensa-, en la actualidad, avala la explotación irracional y desproporcionada de los recursos naturales mediante extracciones no planificadas en pro de un rápido beneficio comercial".

José Truda Palazzo, Presidente de la *International Wildlife Coalition* muestra su sorpresa e indignación: "Quizás mi español no sea suficiente para expresar todo el asco que siente un científico al presenciar la confirmación de esta masacre, aún más que el gobierno de Venezuela ha intentado de todas maneras negarlo o encubrirlo y rechazar las denuncias hechas en los foros internacionales. Pero no hay mentiras políticas que puedan encubrir la verdad en las fotos y video que vimos y que confirmamos como imposibles de rechazar como falsos. Son, desgraciadamente, nuestras verdades de la matanza cruel y que traen vergüenza a todos nosotros latinoamericanos". Predice que habrá un boicot internacional sobre Venezuela y que esa reacción sería fruto de "la mentira, de la corrupción y de la tolerancia criminal de su gobierno en la destrucción de sus cetáceos".

El Dr. Koen Van Waerebeek, científico del Programa de la ONU para el Medio Ambiente, dijo que desde 1989 él tenía testimonios de lo que estaban haciendo los venezolanos incluso en la Guayana Francesa. Considera que el material biológico videos y fotos "confirman en forma irrefutable mis propios hallazgos", concluyó que "el gobierno venezolano en nada ayuda a resolver un serio problema de conservación tratando de negar hechos bien documentados; muy al contrario, si no se hacen esfuerzos para proteger los cetáceos en aguas venezolanas el asunto tiene toda la potencialidad de dañar seriamente la imagen del país, el turismo y el comercio exterior".

Por su parte el Dr. Stephen Leatherwood, presidente del Comité de Especialistas de Cetáceos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), expresa que se encuentra "particularmente desagradado por las escenas de cazadores descuartizando el delfín aún vivo" a la vez que muestra su preocupación ante la fuerte posibilidad de que esta matanza pueda ser masiva ya que no era la primera que vez que escuchaba de la misma.

A nivel institucional, en Venezuela también se agrupan las fuerzas de quienes les parece esta matanza como algo intolerable y así, el 1 de

junio de 1993 se crea la Coordinadora Nacional para la Defensa de los Delfines.

Paralelamente, personas que en un principio no tienen que ver con la denuncia se muestran escépticos pero tras sus propias investigaciones llegan a su propia conclusión no sólo de que la matanza ocurre sino "que es peor de lo que se imaginaban" (para un ejemplo ver Prensa Náutica, Nº 130, septiembre de 1993, pág.14).

A pesar de todo esto, el gobierno no ceja en sus intentos de tratar de desacreditar las denuncias de los grupos ambientalistas y sus propuestas para la solución del problema. Así, el 18 de julio de 1993, el ministro del Ambiente, Adalberto Gabaldón, anuncia que ha ordenado "investigar las denuncias", en otras palabras, se iba a poner a los denunciantes en el banquillo, no a examinar los hechos. De acuerdo

a nuestros informantes próximos a ese ministerio, se trataba de una maniobra coordinada por el Director de Profauna, Ing. José Luis Méndez Arocha, con la cual utilizaría al Consejo Nacional de la Fauna Silvestre (Conafasi) como instrumento para desacreditar a

los grupos ambientalistas denunciantes, y tal maniobra contaba con el apoyo entusiasta del ministro quien en privado mantenía la posición oficial de que todo esto se trataba de "pura sensiblería por *Flipper*" y que a la prensa había llegado a declarar acerca del "efecto negativo que estas noticias pueden tener sobre los niños".

De hecho, esta no es la primera vez que el Sr. Méndez Arocha intenta una maniobra similar y las raíces de la misma vienen desde muchos años atrás.

A finales de octubre de 1989, el Sr. Méndez Arocha llamó al Director Ejecutivo de BIOMA, y quien es uno de los autores de este reporte, para decirle que las donaciones que recibiera BIOMA deberían dárselas al Ministerio del Ambiente. Esta absurda solicitud era tan insólita, ilegal y fuera de toda norma de ética y decencia pública, que el Director Ejecutivo de BIOMA se limitó a decirle que la confirmara por escrito. No había pasado una semana cuando, en efecto, se recibió una carta con fecha del 31 de octubre de 1989, firmada por el entonces ministro del Ambiente, el señor Enrique Colmenares Finol, en la

#### REACCIONES INTERNACIONALES ANTE LA MATANZA DE DELFINES EN LAS COSTAS VENEZOLANAS

*"Venezuela avala la explotación irracional y desproporcionada de sus recursos naturales"*  
ADENA-WWF-España

*"El gobierno de Venezuela ha intentado negar o encubrir las matanzas de delfines en sus costas"*

Jose Truda Palazzo  
Presidente, International Wildlife Coalition

*"El gobierno venezolano en nada ayuda a resolver un serio problema de conservación tratando de negar hechos bien documentados"*

Koen Van Waerebeek,  
científico del programa de la ONU para el medio ambiente

*"Me preocupa que la matanza de delfines en las costas venezolanas sea mayor de lo que nos habíamos imaginado"*

Stephen Leatherwood,  
Union Internacional para la Conservación de la Naturaleza

cual se confirmaba la insólita posición del Ministerio de que BIOMA debía entregarle al mismo las donaciones que recibiera.

A través de nuestros informantes en ese Ministerio supimos que el Sr. Méndez Arocha ejerce una gran influencia sobre los ministros por sus conexiones políticas y por conocer ciertas cosas "que a esos ministros no les gustaría que se supiesen públicamente".

Aún así, la posición de BIOMA fue la de no buscar confrontación e ignoró la carta. Sin embargo, parece que el Sr. Méndez Arocha no iba a olvidarse de BIOMA.

Así, el 28 de agosto de 1992, este funcionario hizo que varios miembros -pero no todos- del Consejo Nacional de la Fauna Silvestre, firmasen una carta la cual apareció publicada en prensa por medio de la cual se trataba de desestimar la Auditoría Ambiental de Venezuela que cada año publica BIOMA. La carta en cuestión, contenía toda una serie de manipulaciones verbales y carecía de serios fundamentos científicos como el hablar, por ejemplo, del "delfín que vive en el Pacífico Oriental", desconociendo que en esa parte del mundo hay más de una especie de delfines.

No contento con ello, este funcionario hizo que su secretaria llamara a BIOMA para solicitar la lista de sus donantes para enviarles a cada uno de ellos el referido documento con fines de desestimar a la misma ante sus fuentes de financiamiento. Este funcionario llegó al extremo de hacer que uno de sus subordinados enviasse la referida solicitud por escrito, cosa a la que BIOMA, por supuesto no accedió. Ello, sin embargo, no fue impedimento para que ese funcionario público consiguiese los nombres y direcciones de algunos de ellos y se la hiciera llegar (ninguno de los donantes dejaron de apoyar a BIOMA como consecuencia de la carta y, es más, algunos de ellos aumentaron su asignación al comprender cuál era la finalidad última de esas maniobras).

Este insólito comportamiento fue calificado como "chantaje" por la Fiscalía General de la República,

ante quien se consignaron los documentos antes mencionados. En este momento, el Ministerio del Ambiente en general y tanto el actual ministro y el Sr. Méndez Arocha en particular han sido advertidos por los abogados de BIOMA de no continuar con estas tácticas difamatorias y coercitivas so pena de ser demandados civil y penalmente, además de consignar la respectiva denuncia ante la Fiscalía.

Para completar este patético cuadro, al tiempo que el MARNR declaraba que "investigaría las denuncias", se incorporaba al Conafasi el propio señor Francisco Herrera Terán y proponía como una de sus primeras acciones, a través de una carta con fecha del 2 de agosto de 1993, la de determinar cómo se iba a realizar dicha investigación, la creación de un comité especial (formado en su mayoría por personas que él sabía apoyaban su posición) y proponía el decretar "El Día de la Conservación de los Mamíferos Marinos" (una caricaturesca imitación del "Día del Delfín" de BIOMA) y declarar las aguas venezolanas como zona de "reserva, tránsito y refugio de cetáceos", lo cual no era sino una figura legal vacía que rayaba en lo ridículo ya que por medio de la misma se decretaba por donde migraban los cetáceos de nuestras costas. Cosa curiosa, en toda la propuesta no se mencionaba ni una sola vez el ir al sitio de la matanza de los delfines. En otras palabras, se trataba de una investigación de escritorio con claros fines de descrédito.

#### 4. Mortandad por disparos con armas de fuego y redes de deriva

En octubre de 1986 aparecen varios delfines de la especie *Stenella longirostris* muertos a tiros flotando en las aguas del Parque Nacional Mochima. Entre marzo y abril de 1991 aparecen unos 20 delfines muertos en ese mismo Parque Nacional con signos de tassajeo, mutilaciones, cortaduras, heridas de instrumentos punzo-penetrantes, armas de fuego y golpes.

En marzo de 1991 se denunció que en el sector

del barrio Las Palomas de Cumaná, un camión cava destinado a la distribución de pescado fresco, transportó cuerpos mutilados de delfines sin cabeza y, en algunos casos, sin aletas. Aparentemente este no es un caso aislado.

También se ha denunciado la muerte de delfines como consecuencia del uso de redes cerqueras por parte de embarcaciones venezolanas (Agudo 1990).

## 5. Mortandad por contaminación e intervención del hábitat

Delfines de agua dulce han desaparecido de ríos venezolanos hoy altamente contaminados como el Manzanares. Asimismo se sospecha que el uso indiscriminado de mercurio por parte de los mineros informales de oro, puede ser el responsable de la muerte de delfines de agua dulce *Inia geoffrensis* y *Sotalia fluviatilis* en el sur de Venezuela. También la construcción de grandes represas ha sido responsable de la disminución poblacional del delfín del Orinoco, *I. geoffrensis*, tal y como ha sido el caso con la represa del Guri (Evans 1990).

## 6. Posición del gobierno de Venezuela ante la caza de cetáceos a nivel internacional

A partir de 1992, Venezuela comenzó a formar parte de la Comisión Ballenera Internacional, conocida internacionalmente por su acrónimo en Inglés IWC (*International Whaling Commission*). La primera reunión a la que debería asistir Venezuela ante ese organismo era en Glasgow, Escocia, del 29 de junio al 3 de julio de 1992. Sin embargo, la representación oficial de Venezuela nunca se presentó. De acuerdo a Francisco Herrera Terán, Director de Pesca y Acuicultura del MAC, ello se debió a que "del Ministerio de Relaciones Exteriores jamás salió el cheque para pagar la membresía ante la IWC, por lo que si

Venezuela asistía, no tendría derecho a voto".

Esta inasistencia oficial fue catalogada por varias naciones como Chile y España como "negligente y de total falta de respeto" ya que, aparentemente, Venezuela había acordado apoyar previamente algunas de las proposiciones de otros países durante esa reunión.

A pesar de esa ausencia oficial uno de los autores de este trabajo, el Prof. Ignacio Agudo, presentó en esa reunión dos documentos acerca de la situación de la conservación de los cetáceos en Venezuela los cuales eran sumamente críticos de la actitud del gobierno venezolano al respecto. La presentación de uno de estos documentos, (la edición anterior del presente) trató de ser boicoteado por representantes de Greenpeace quienes, según uno de ellos, John Frizell, no querían que se criticase a Venezuela ya que habían logrado "un acuerdo con el gobierno de Carlos Andrés Pérez según el cual Venezuela apoyaría la creación de un Santuario de ballenas en el Antártico a cambio de no ser criticado por la mortandad de delfines de la cual era responsable en el Pacífico Oriental". A través de personas allegadas al MAC pudimos confirmar que tal trato existía. Quizás ello explique la actitud de un grupo que, como Greenpeace, siempre se ha destacado por colocar sus botes en frente de buques balleneros para evitar la matanza de cetáceos pero cuando se trata de la mortandad de delfines en el Pacífico Oriental, entonces se pliega a las posiciones de la CIAT. De hecho, públicamente, para Greenpeace el *Dolphin Safe program* es una pantalla publicitaria por parte de las compañías atuneras.

La segunda oportunidad que tuvo Venezuela de estar oficialmente presente en una reunión de la IWC también resultó en un fiasco para nuestro país ya que, una vez más por falta de pago, el representante venezolano, el señor Francisco Herrera Terán, no pudo asistir.

Previo a la reunión de la IWC en Kyoto, el gobierno japonés presionó a los miembros latinoamericanos de esa Comisión para que apoyasen la posición japonesa de seguir matando ballenas. Aparentemente Venezuela dijo sí en

razón de las ayudas financieras que recibe de ese país. Por ejemplo, entre los años 1988 y 1992, las inversiones japonesas en Venezuela fueron de 305 millones de dólares, poco más del doble de la inversión japonesa hecha entre 1951 y 1987. El Eximbank de Japón ha otorgado financiamiento a diferentes entes venezolanos entre 1987 y 1992 por un total acumulado de 1.900 millones de dólares.

La resolución 45/46 que permitiría a Japón llevar a cabo la cacería "científica" de ballenas fue derrotada por 12 votos a 10 con 9 abstenciones. La posición del gobierno de Venezuela, expresada a través de una carta enviada por medio de nuestra embajada en Tokyo (y de la cual conseguimos copia) y firmada por el Sr. Herrera Terán era irracional y vergonzosa.

En el documento en cuestión se decían cosas como que el gobierno venezolano se oponía a la creación de santuarios de cetáceos "ya que no constituye una manera eficiente para proteger ese recurso que no requiere de medidas especiales". Ante la solicitud de muchos países para que la IWC se encargase también de la conservación de delfines se afirmó "que la protección de pequeños cetáceos no forma parte del mandato original de la Comisión y que, en consecuencia, la misma no debería ocuparse del tema". El documento terminaba con broche de oro al decir que Venezuela "apoyaba que Japón siguiese matando ballenas", porque había muchas. Lo más tragicómico del asunto es que como Venezuela no había pagado su cuota, lo que se dijese en esa carta era totalmente irrelevante para las votaciones que se estaban llevando a cabo.

## 7. Delfines en cautiverio

El único sitio donde se mantienen delfines en cautiverio en Venezuela es en el Acuario J.V. Seijas de Valencia donde desde la década de los 70 mantienen toninas del Orinoco *Inia geoffrensis*. Poseen un tanque de 1.500.000 litros de agua. Entre 1975 y 1986, 8 de los 10 individuos que han capturado y mantenido en exhibición han

muerto. Todos los que han fallecido ha sido como resultado de la ingestión de objetos que el mismo público les lanza a la piscina donde nadan. También una alimentación inadecuada parece tener que ver con la corta longevidad y alta mortalidad presentada (Boede Wantzelius 1990).

## 8. Controversia con el mercurio

El 30 de abril, Lolita Aniyar de Castro, presidenta de la Comisión de Salud del Senado, denunció que, de acuerdo a una investigación de la Universidad del Zulia (LUZ), se habían encontrado altos contenidos de mercurio en el atún enlatado que se vende en Venezuela, en particular de la marca Eveba. De acuerdo a personas ligadas a la industria del atún en Venezuela que pidieron ser no identificadas, esa declaración hizo que las ventas bajaran en un 60%.

Estudios posteriores mostraron que los niveles de mercurio no sobrepasaban el de 0,5 mg de Hg/Kg de pescado (Fernández 1993).

Sin embargo, en un programa radial (del cual tenemos copia completa en cinta magnetofónica) en donde se entrevistaron a varios representantes del sector atunero del país, entre ellos al señor Francisco Herrera Terán, estos dijeron que la denuncia del mercurio había sido propiciada por BIOMA y FUNDACETACEA, para "atacar una vez más al empobrecido sector pesquero del país por culpa de Flipper".

## 9. Otras maniobras del gobierno

Como se ha visto en páginas anteriores, la conducta de los funcionarios públicos venezolanos en el tema de la matanza de los delfines deja, desafortunadamente, mucho que desear. Sin embargo, algunos de ellos han llegado aún más allá, como se podrá ver a continuación.

Por ejemplo, el señor Francisco Herrera Terán

declaró a la revista *Business Venezuela* en su edición de septiembre/octubre de 1991 que "¿Debemos dejar morir de hambre a medio millón de personas para salvar a 25.000 delfines debido a *Flipper*? Si esta es la actitud, dentro de diez años podríamos tener embargos contra gente que come conejos debido a *Bugs Bunny*".

Con fecha de 7 de septiembre de 1992, el Sr. Herrera Terán presentó ante el simposio "Delfines y otros mamíferos acuáticos de Venezuela" un documento que además de tener una gran cantidad de imprecisiones científicas, saca fuera de contexto citas del documento de la *National Research Council* (que de hecho contradice sus afirmaciones) y no ahorra epítetos e insultos hacia quienes adversan su posición. Dice cosas tan inconsistentes como que el concepto *Dolphin Safe* debe "ampliarse o eliminarse (?)" y que "La opinión pública internacional está siendo manipulada, y una campaña de mentiras se está usando para alcanzar objetivos económicos que no tienen nada que ver con los delfines. Los grupos ambientalistas estadounidenses que se oponen a las recomendaciones científicas son cómplices de la maniobra o son las primeras víctimas del engaño organizado por grupos inescrupulosos estadounidenses y europeos estrechamente vinculados a las multinacionales. Si no es así, por que insisten en mentira", y añade denominando a estos grupos "pseudo-ecologistas".

En una carta enviada por el señor Francisco Herrera Terán al Consejo Nacional de Fauna Silvestre (Conafasi), con fecha de 30 de octubre de 1993, este funcionario público dice que la edición anterior de este informe sobre cetáceos "se sustenta en artículos de prensa o informes elaborados por organizaciones ambientalistas extranjeras que pretenden desvincular la realidad de la asociación mundial de mamíferos marinos con túnidos"...y que "las cifras, datos o hechos aportados por BIOMA carecen de toda formalidad científica y no pueden considerarse como serios". Luego decía que "El ciudadano Aldemaro Romero ha sido invitado en repetidas ocasiones a esta Dirección General Sectorial con el objeto de compartir con él las evidencias, estudios y experiencias que existen en torno al

tema y que podrían ser de interés para esa organización. El Sr. Romero jamás ha atendido alguna de estas invitaciones, manteniendo, a todas luces, una posición objetable del punto de vista profesional, ya que no desea enfrentar su posición teórica con los hechos y evidencias que están a su disposición".

Una vez más el Sr. Herrera Terán no decía la verdad. En la respuesta enviada con fecha del 5 de Noviembre, el Dr. Aldemaro Romero le respondía como sigue:

1. Es absolutamente falso que usted o ningún otro funcionario del Ministerio de Agricultura y Cría me haya invitado a mí o a cualquier otro personal de BIOMA para discutir lo que usted llama "evidencias, estudios y experiencias" que existen en torno al problema atún-delfín. A este respecto lo reto públicamente a que muestre prueba alguna de que tales invitaciones han sido cursadas.  
(...)
2. Ni usted ni ningún otro funcionario del Ministerio de Agricultura y Cría jamás nos ha enviado a BIOMA correspondencia o documentación alguna que contradiga fehacientemente las opiniones e informaciones emanadas por parte de ésta o cualquier organización ambientalista con respecto a la mortandad de delfines de la cual Venezuela directa o indirectamente es responsable.
3. Las expresiones de que nuestro documento *Situación de la Conservación de Cetáceos en Venezuela*, "carece de toda formalidad científica y no puede considerarse como seria" la tendrían que demostrar ustedes con hechos y no con simples alegatos lanzados ligeramente sin sustentación documentada alguna.
4. BIOMA y sus 18.000 miembros no aceptan bajo ningún concepto las presiones que usted ni ninguna otra persona quieran ejercer sobre nosotros para evitar que expresemos nuestras opiniones libremente.
5. De continuar usted o cualquier otro funcionario del Ministerio de Agricultura y Cría emitiendo opiniones que lesionen la integridad

y el prestigio de nuestra institución, actuaremos civil y penalmente contra estas personas para que se aplique la ley con rigor tal y como es nuestro derecho".

El Sr. Herrera Terán nunca contestó ante esta posición la cual que describió como "fuerte".

La última y más insólita muestra de hasta donde puede llegar el Señor Herrera Terán en sus afirmaciones se produjo en junio de 1993. La misma fue a raíz de una reunión que tuvo lugar en el despacho de ese funcionario público él, y a la cual estaba convocada la Fiscalía General de la República. A dicha reunión, asistió un representante nuestro, el geógrafo Roberto Prato. Increíblemente, dos días después salían en la prensa declaraciones del señor Herrera Terán según las cuales él había convocado una reunión en su despacho a la cual no fue ningún representante de BIOMA o FUNDACETACEA "por lo que no se pudo llevar a cabo un diálogo constructivo". ¿Cómo este funcionario podía llegar afirmar eso cuando en la reunión habían cuando menos siete testigos que podían afirmar que sí nos presentamos a la misma y que, por si fuera poco, la Fiscalía había levantado un acta en la cual reposaba la información que, efectivamente, el Sr. Prato había asistido en representación de BIOMA?, ciertamente tales afirmaciones y tristes actitudes desafían los límites de la comprensión humana.

## 10. Conclusiones

1. Venezuela tiene una alta diversidad de cetáceos en sus costas.
2. Los atunes de gran tamaño nadan junto a los delfines en el Océano Pacífico Oriental. Esa relación atún-delfín es casi exclusiva de esa parte del mundo.
3. La matanza de delfines a consecuencia de la pesca de atún con redes de cerco en el Pacífico Oriental ha sido a gran escala y, a pesar de que la misma ha sido disminuida, sus cifras siguen siendo altas y las

poblaciones del delfín común, *Delphinus delphis*, aún no se han recuperado.

4. Mientras se utilicen redes de cerco para capturar atún asociado a delfines, la mortandad de estos últimos nunca llegará a cero.
5. El gobierno de Venezuela, ha actuado de manera firme en defensa de los intereses económicos de las empresas venezolanas que capturan y comercializan el atún que se pesca en el Pacífico Oriental con el uso de redes de cerco, beneficiando a un puñado de empresarios y perjudicando al resto que captura atunes sin matar a delfines. Si bien se ha reducido el número de delfines muertos en las faenas de los barcos de bandera venezolana, esos índices permanecen muy altos.
6. No existe evidencia alguna de que el embargo atunero a Venezuela es una maniobra protecciónista del gobierno de los Estados Unidos; por el contrario, el gobierno norteamericano siempre ha apoyado con simpatía la posición de Venezuela en este aspecto. Si hoy en día hay embargo, es debido a la acción judicial llevada a cabo por grupos ecologistas norteamericanos que utilizan la legislación de ese país con fines conservacionistas.
7. Tampoco hemos encontrado evidencia que el embargo sea una maniobra de las enlatadoras de atún norteamericanas para bajar el precio del atún.
8. Las autoridades venezolanas han mostrado muy poco celo en el control de la matanza de delfines en nuestras aguas territoriales, matanza que ocurre incluso dentro de los límites de parques nacionales.
9. La contaminación de las aguas y la construcción de represas representa un peligro serio a las poblaciones de las dos especies de delfines de agua dulce y estuarinas de Venezuela.

10. La actitud de las autoridades venezolanas tanto del Ministerio de Agricultura y Cría como del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de ridiculizar y atacar las consideraciones ambientalistas y en la protección de los delfines, revela un bajo nivel profesional y de ética ambiental por parte de esas autoridades. Ellas han utilizado todos los medios a su alcance para desestimar injustamente la posición de los grupos ambientalistas venezolanos que reclaman una mayor protección para estos mamíferos.

11. El Ministerio del Ambiente, en particular la oficina que tiene a su cargo la protección de la fauna nacional, Profauna, no ha tomado parte activa en la protección de los delfines tanto de aquellos que viven en aguas venezolanas como por aquellos que son muertos por barcos de la flota con bandera venezolana.

## 11. Recomendaciones

Con la finalidad de que disminuya drásticamente la mortalidad de cetáceos que son responsabilidad de Venezuela, se recomienda:

1. Prohibir la pesca de atún con lances de redes de cerco sobre delfines y retornar a los sistemas tradicionales de pesca atunera de caña y palangre derivante o pelágica, y/o
2. Pescar atún sólo de cardúmenes no asociados a grupos de delfines o en aguas donde esa asociación no ocurra.
3. Establecer una vigilancia y control en 100% de las embarcaciones atuneras venezolanas que faenan en el Pacífico Oriental por medio de inspectores independientes tanto de la CIAT como de las empresas atuneras y los gobiernos respectivos. Los resultados deberían ser supervisados por comités interinstitucionales e independientes que incluyan a aquellos grupos críticos de la

posición de esos gobiernos y la CIAT.

4. Deberían aplicarse severas sanciones civiles y penales tanto para los capitanes de los barcos como para las empresas armadoras de buques incursos en mortandades de delfines elevadas. Si bien esas sanciones están sobre el papel, las mismas no se llevan a cabo.
5. La etiquetación de "*dolphin friendly*" para enlatados de atún que se vendan en Venezuela, debe ser eliminada y sustituida por el sistema internacional de *Dolphin Safe*. La aplicación de este sistema debe estar supervisado por una comisión que además de las empresas atuneras debería contar con representantes del gobierno, grupos ambientalistas y de consumidores.
6. Deben incrementarse de forma exhaustiva la vigilancia y control sobre aquellas embarcaciones que faenan en aguas venezolanas que, como las palangreras, puedan estar incursas en la mortalidad de delfines.
7. Deben implementarse medidas de educación ambiental que enseñen a los pescadores la verdadera naturaleza de los delfines como mamíferos inteligentes, sociables y amistosos para con el ser humano.
8. Se debe implementar un programa de entrenamiento entre aquellos pescadores acostumbrados a arponear delfines en nuestras costas para que transformen esta costumbre en la de llevar turistas para que vean a estos cetáceos. Esta reconversión no acarrearía inversiones económicas significativas, les produciría a los pescadores más dinero y los convertiría en los primeros defensores de los delfines del país.
9. Se deben aprobar piezas legislativas que a la vez que protejan a los mamíferos marinos venezolanos, establezcan un refugio especial para los mismos en aguas

del oriente venezolano.

10. La noción de las especies de delfines de agua dulce como elementos de la fauna altamente migratorios, debería tenerse en cuenta a la hora de analizar obras de infraestructura que pudiesen interrumpir el hábitat normal de estas especies.
12. Los niveles de contaminación de nuestras aguas continentales y costas, deberían ser reducidos significativamente si se quiere evitar la pérdida de poblaciones de cetáceos que usualmente viven en esas aguas.
13. Venezuela debería participar en todas aquellas organizaciones internacionales relacionadas con la problemática de los cetáceos con una actitud clara y firme a favor de toda regulación que asegure que los cetáceos no son capturados con fines comerciales y que la captura incidental de los mismos se reduzca a cero.
14. Se debe generar un nuevo sentido de ética ambiental tanto en el Ministerio de Agricultura y Cría como en el mismo Ministerio del Ambiente. Aquellos funcionarios públicos que ridiculicen y ataquen posiciones ambientalistas sin base técnica o científica alguna, deberían ser separados de sus cargos, para así desarrollar una nueva y muy necesaria ética ambiental dentro de los diferentes entes del Estado venezolano.

## APENDICE 1

## LISTA DE CETACEOS DE VENEZUELA

ORDEN: CETACEA Brison 1762

SUBORDEN: ODONTOCETI Flower 1867

SUPERFAMILIA: PLATANISTOIDEA  
(Gray 1863),  
Simpson 1945

FAMILIA: INIIDAE Flower 1867

GENERO: *Inia* d'Orbigny 18341. *Inia geoffrensis* Blainville 1817

Nombres vernáculos: Orinucna (en lengua Tamanaca), tonina, tonina de agua dulce, delfín de río, tonina de río, delfín amazónico, delfín llanero, tonina del Orinoco, bufeo, delfín rosado.

Distribución en Venezuela: Cuenca del Orinoco, incluyendo el Casiquiare y el Río Negro.

SUPERFAMILIA: DELPHINOIDEA  
(Gray 1821),  
Flower 1864

FAMILIA: DELPHINIDAE Gray 1821

SUBFAMILIA: STENINAE  
(Fraser & Purves, 1960),  
Mead 1975GENERO: *Steno* Gray 18462. *Steno bredanensis* (Lesson 1828)

Nombres vernáculos: Tonina, delfín de pico largo, delfín de hocico estrecho, delfín bastardo, delfín de dientes rugosos o ásperos.

Distribución en Venezuela: Mochima (edo. Sucre) y Morrocoy (edo. Falcón).

GENERO: *Sotalia* Gray 18663. *Sotalia fluviatilis* (Gervais 1853)

Nombres vernáculos: Tonina, tonina de río, bufón, soplón, bufete, delfín blanco, delfín deltáico, delfín de río, delfín de Guyana, delfín estuarino.

Distribución en Venezuela: Cuenca del Lago de Maracaibo, costas del Golfo de Venezuela, costas del estado Falcón, costas del litoral central (?), ríos y caños de los estados Sucre y Delta Amacuro, cuenca del Orinoco.

SUBFAMILIA: DELPHININAE (Gray 1821),  
Flower 1867GENERO: *Delphinus* Linnaeus 17584. *Delphinus delphis* Linnaeus 1758

Nombres vernáculos: Tonina, tonina de mar, delfín común.

Distribución en Venezuela: Municipio Vargas (litoral central), costas de los estados Miranda, Anzoátegui, Sucre (Mochima) y Nueva Esparta.

GENERO: *Lagenodelphis* Fraser 19565. *Lagenodelphis hosei* Fraser 1956

Nombres vernáculos: Delfín de Fraser, delfín hocico corto.

Distribución en Venezuela: Su presencia en aguas de las Antillas Menores nos hace creer que esta especie debería encontrarse en aguas territoriales del país.

GENERO: *Tursiops* Gervais 18556. *Tursiops truncatus* (Montagu 1821)

Nombres vernáculos: Tonina, guamachín, negro, delfín nariz o pico de botella, tursión, delfín mular, bufeo.

Distribución en Venezuela: Costas del Golfo de Venezuela, estado Falcón, municipio Vargas, Miranda, Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta, Isla La Blanquilla.

GENERO: *Stenella* Gray 1866

7. *Stenella frontalis* (Cuvier 1829)

Nombres vernáculos: Delfín pintado, prodelfín, delfín moteado del Atlántico, delfín manchado, tonina, ballenero.

Distribución en Venezuela: Costas de Falcón, Zulia, municipio Vargas, Anzoátegui, Sucre, Isla La Tortuga, Nueva Esparta.

8. *Stenella attenuata* (Gray 1874)

Nombres vernáculos: Tonina, delfín moteado, delfín manchado, delfín moteado pantropical.

Distribución en Venezuela: Su presencia en la Isla de St. Vincent y en las costas del Caribe colombiano nos hace pensar que la misma debería encontrarse en las aguas territoriales de Venezuela.

9. *Stenella coeruleoalba* (Meyen 1833)

Nombres vernáculos: Delfín rayado, delfín listado, tonina.

Distribución en Venezuela: Isla La Blanquilla.

10. *Stenella clymene* (Gray 1850)

Nombres vernáculos: Delfín volteador hocico corto, delfín celador, delfín tornillo hocico corto, delfín de yelmo, tonina.

Distribución en Venezuela: Morro de Puerto Santo, estado Sucre.

11. *Stenella longirostris* (Gray 1828)

Nombres vernáculos: Tonina, delfín tornillo o volteador, delfín hilador, delfín girador.

Distribución en Venezuela: Costas de Falcón (Paraguaná), municipio Vargas, Anzoátegui, Sucre, Nueva Esparta y Archipiélago Las Aves.

SUBFAMILIA: GLOBICEPHALINAE  
(Gray 1866),  
Gill 1872

GENERO: *Peponocephala*  
Nishiwaki & Norris 1966

12. *Peponocephala electra* (Gray 1846)

Nombres vernáculos: Ballena cabeza de melón.

Distribución en Venezuela: Su presencia en las Antillas Menores hace pensar que pueda encontrarse en aguas territoriales venezolanas.

GENERO: *Feresa* Gray 1870

13. *Feresa attenuatta* Gray 1874

Nombres vernáculos: Ballena asesina pigmea, orca pigmea.

Distribución en Venezuela: Los Totumos-Carenero, edo. Miranda.

GENERO: *Pseudorca* Reinhardt 1862

14. *Pseudorca crassidens* (Owen 1846)

Nombres vernáculos: Delfín chato, orca falsa, orca bastarda.

Distribución en Venezuela: Costas de Falcón, Archipiélago Las Aves.

GENERO: *Orcinus* Fitzinger 1860

15. *Orcinus orca* Linnaeus 1758

Nombres vernáculos: Orca, ballena asesina, delfín gigante, espolarte.

Distribución en Venezuela: Costas del Golfo de Venezuela, Falcón, municipio Vargas, Anzoátegui, Sucre, Isla La Blanquilla, Isla de Aves y La Orchila.

GENERO: *Grampus* Gray 1828

16. *Grampus griseus* (Cuvier 1812)

Nombres vernáculos: Delfín de Risso, calderón gris, delfín gris.

Distribución en Venezuela: Isla La Blanquilla.

GENERO: *Globicephala* Lesson 1828

17. *Globicephala macrorhynchus* Gray 1846

Nombres vernáculos: Ballena cabeza de olla, golfin, ballena piloto, calderón, ballena piloto aleta corta.

Distribución en Venezuela: Isla de Margarita e Isla La Blanquilla.

SUPERFAMILIA ZIPHIOIDEA  
(Gray 1865), Fraser & Purves 1960

FAMILIA: ZIPHIIDAE Gray 1865

GENERO: *Ziphius* Cuvier 1823

18. *Ziphius cavirostris* Cuvier 1823

Nombres vernáculos: Zerpa o serpa, ballena picuda, cochino marino, zifio común, ballena picuda de Cuvier, ballena pico de ganso, ballenato de Cuvier, ballena hocicuda.

Distribución en Venezuela: Costas de los estados Zulia y Nueva Esparta, Isla La Blanquilla.

GENERO: *Mesoplodon* Gervais 1850

19. *Mesoplodon densirostris* (de Blainville 1817)

Nombres vernáculos: Ballena picuda, ballena picuda de Blainville, ballena hocicuda.

Distribución en Venezuela: Su presencia en el Golfo de México la hace una especie de presencia poco probable en aguas territoriales venezolanas.

20. *Mesoplodon europaeus* (Gervais 1855)

Nombres vernáculos: Ballena picuda, ballena picuda antillana o tropical, ballena hocicuda.

Distribución en Venezuela: Su presencia en Trinidad la hace de aparición muy probable en nuestras costas.

21. *Mesoplodon mirus* True 1913

Nombres vernáculos: Ballena picuda, ballena picuda de True, Zifio de True, ballena hocicuda.

Distribución en Venezuela: Su presencia en el Archipiélago de Las Bahamas la convierte en una especie de presencia poco probable en aguas territoriales venezolanas.

SUPERFAMILIA: PHYSETEROIDEA.

(Gray 1821),  
Gill 1872

FAMILIA: KOGIIDAE (Gill 1871) Miller 1923

GENERO: *Kogia* Gray 1846

22. *Kogia breviceps* (de Blainville 1838)

Nombre vernáculo: Cachalote pigmeo.

Distribución en Venezuela: Su presencia en el Golfo de México la coloca como especie de aparición poco probable en nuestras costas.

23. *Kogia simus* Owen 1866

Nombre vernáculo: Cachalote enano.

Distribución en Venezuela: Su presencia en St. Vincent la hace de aparición probable en nuestras costas.

FAMILIA: PHYSETERIDAE Gray 1821

GENERO: *Physeter* Linnaeus 1758

24. *Physeter macrocephalus* Linnaeus 1758

Nombres vernáculos: Cachalote, ballena de esperma, ballenato, chacalote.

Distribución en Venezuela: Costas de los estados Anzoátegui, Miranda, Sucre, Nueva Esparta y el Archipiélago Los Testigos.

SUBORDEN: MYSTICETI Flower 1864

FAMILIA: BALAENIDAE Gray 1825

GENERO: *Eubalaena* Gray 1864

25. *Eubalaena glacialis* Gray 1864

Nombres vernáculos: Ballena franca, ballena negra, ballena glacial.

Distribución en Venezuela: Su presencia en el Golfo de México la hace de aparición poco probable en nuestras aguas territoriales.

FAMILIA: BALAENOPTERIDAE Gray 1864

SUFBAMILIA: MEGAPTERINAE Gray 1864

GENERO: *Megaptera* Gray 1864

26. *Megaptera novaeangliae* (Borowski 1781)

Nombres vernáculos: Ballena jorobada, ballena de aleta grande, ballena cantora.

Distribución en Venezuela: Costas del municipio Vargas, estados Anzoátegui, Sucre e Isla La Tortuga, Isla de Aves y Archipiélago Los Testigos.

SUFBAMILIA: BALAENOPTERINAE  
(Gray 1864),  
Brandt 1872

GENERO: *Balaenoptera* Lacépède 1804

27. *Balaenoptera musculus* (Linnaeus 1758)

Nombres vernáculos: Ballena azul, rorcual azul.

Distribución en Venezuela: Dado un registro en la costa oriental de Panamá, es posible su presencia en aguas territoriales venezolanas.

28. *Balaenoptera physalus* (Linnaeus 1758)

Nombres vernáculos: Ballena, ballenato, rorcual, rorcual común, ballena de aleta, ballena boba.

Distribución en Venezuela: Paraguaná (edo. Falcón), Isla de Margarita (Nueva Esparta)

29. *Balaenoptera borealis* Lesson 1828

Nombres vernáculos: Ballena, ballenato, rorcual, ballena Sei, Rorcual boreal, ballena negra, ballena sardinera.

Distribución en Venezuela: Edo. Sucre y Archipiélago Los Roques.

30. *Balaenoptera edeni* Anderson 1878

Nombres vernáculos: Ballena caribeña, rorcual caribeño, ballena arenquera o de arenque, ballena de Bryde, ballena tropical, ballena tricrestada, ballenato, rorcual caribeño.

Distribución en Venezuela: Estados Falcón, Anzoátegui, Sucre, Miranda, Nueva Esparta, Isla Tortuga y aguas entre La Blanquilla y La Orchila, isla La Blanquilla, Municipio Vargas.

31. *Balaenoptera acutorostrata* Lacépède 1804

Nombres vernáculos: Rorcual menor, ballena picuda, ballena enana, ballenato, rorcual enano, ballena Minke, rorcual de aleta blanca, rorcual aliblanco, rorcual menor, ballena antillana, pequeña ballena picuda, ballena de sardina.

Distribución en Venezuela: Su presencia en las costas de Surinam y la Isla de Anguilla la hacen una candidata para nuestras costas.

## Fuentes documentales

Además de las fuentes citadas expresamente en el texto, la información general sobre cetáceos se tomó de Romero et al (1991), Agudo et al (1992), Klinowska (1991) y Romero & Agudo (1993). La descripción de cómo ocurre la pesca del atún con redes de cerco se tomó de Evans (1990), Norris (1992) y Perrin (1968).

Información general sobre la pesca del atún en Venezuela y por parte de buques con bandera venezolana se tomó de MAC (1990), de Mihara et al. 1972 y CIAT 1992. La explicación de por qué ocurrió el embargo de 1988 se tomó de esa misma fuente.

Información adicional acerca del embargo del atún a Venezuela se tomó de las siguientes fuentes: Kershaw (1991), El Nacional (25/5/91; 26/5/91; 30/5/91; 8/6/91; 10/6/91; 29/8/91; 17/9/91; 15/1/92; 19/1/92; 3/2/92; 28/4/92; 4/5/92; 22/7/92; 24/8/92; 10/10/92; 13/10/92; 28/10/92; 15/4/93; 9/8/93), El Universal (16/10/88; 16/12/89; 23/12/89; 22/2/91; 13/3/91; 1/4/91; 7/4/91; 13/5/91; 3/6/91; 8/6/91; 9/7/91; 25/7/91; 4/9/91; 5/9/91; 26/9/91; 28/9/91; 18/1/92; 16/1/92; 30/1/92; 1/2/92; 6/2/92; 15/3/92; 7/11/92; 13/11/92; 14/4/93; 23/4/93; 10/7/93; 19/7/93), El Diario de Caracas (14/10/88; 15/10/88; 23/4/89; 12/3/91; 15/5/91; 12/7/91; 13/7/91; 29/8/91; 22/10/91; 29/1/92; 15/3/92; 28/4/92; 7/5/92; 1/8/92; 10/10/92; 11/10/92; 22/10/92; 17/1/93; 14/4/93; 1/8/93; 9/8/93), Economía Hoy (8/2/91; 4/4/91; 8/6/91; 16/9/91; 16/1/92; 23/1/92; 11/2/92; 5/3/92; 28/4/92; 4/12/92; 5/4/93; 9/7/93), Reporte (5/2/91; 12/4/91; 13/5/91; 15/5/91; 8/6/91; 29/8/91; 5/9/91; 16/1/92; 31/1/92; 4/2/92; 28/4/92; 29/4/92; 4/11/92; 28/10/92; 29/10/92; 25/11/92; 26/11/92; 4/12/92; 7/1/93; 14/4/93; 21/4/93; 31/8/93), The Daily Journal (25/5/91; 8/6/91; 20/7/91; 29/8/91; 28/9/91; 16/1/92; 21/5/92; 27/1/93; 24/7/93), Últimas Noticias (5/2/91; 26/5/91; 14/7/92; 9/11/92), La Religión (24/12/89); El Nuevo País (14/10/88), El Globo (12/4/91; 2/7/92), El Norte (Barcelona) (18/5/91), El Correo del Caroni (25/5/91), Cámara Alta (33-35, ene-mar 1992), Producto (Marzo 1992), The Journal of Commerce (15/6/92), The New York Times (16/6/92; 14/12/92), Los Angeles Times (17/6/92), El Mundo (13/7/92; 24/8/93), El País (España) (5/7/92), The Miami Herald (25/9/92). The Wall Street Journal (19/3/93; 22/4/93), Newsweek (16/8/93).

Información sobre la campaña Dolphin Safe en EE. UU., Europa en general y en España en particular se tomó de ADENA (1992), Navío (1992) y Dolphin Alert, números Fall 1992 y Spring/Summer 1993, publicado por el Earth Island Institute de California.

Material adicional: Actas de la 51a. Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (mimeografiado), 29 pp.

Las informaciones acerca de la mortandad de delfines en costas venezolanas por parte de los palangreros se tomó de El Nacional (15/9/91; 28/9/91; 25/5/91), El Diario de Caracas (12/3/91; 13/3/91; 12/7/91; 13/7/91), El Universal (1/4/90; 13/3/91; 1/4/91; 4/9/91; 21/12/91), El Globo (12/4/91; 24/6/93), El Norte (Barcelona) (18/5/91), The Daily Journal (27/5/91), El Mundo (19/1/93).

La información acerca de la mortandad de delfines debido a armas de fuego se tomó de Siglo XXI (Cumaná) (13/10/91); El Universal (24/10/88; 21/12/91), Últimas Noticias (14/4/91).

La información sobre desaparición de delfines de su hábitat debido a contaminación e intervención del hábitat se tomó de Agudo et al (1992), Evans (1990), Romero (1992), Romero et al (1991) y El Universal (6/2/91).

Posición de Venezuela en la IWC: Últimas Noticias (29/4/93), The Daily Journal (10/5/93), El Universal (9/6/93). "Summary of Major Developments at 45th IWC Meeting", 6 pp.

Mercurio: El Nacional (30/4/93), Reporte de la Economía (26/5/93).

## Literatura citada

ADENA. 1992. *Dossier de prensa. Campaña Dolphin/Safe*. Madrid: ADENA, 129 pp.

Agudo, A.I. 1990. Preliminary report on deaths of Cetaceans in Gillnets in Northeastern Venezuelan Waters. En: International Whaling Commission Symp. on Mort. Cet. Pass. Fish. Nets Traps, La Jolla Calif., Oct. 20-21, 1990 (abstract).

Agudo, A.I. 1990. Preservar poblaciones de cetáceos. Caza y Pesca Náutica Inter. 36(321):63-66.

Agudo, A.I. 1992. *Sinopsis Cronológica de su situación ecológica en cuanto a su conservación en aguas territoriales hasta marzo de 1992*. Caracas: FUNDACETACEA, 28 pp+12 anexos.

Agudo, A.I. 1993. *Cetáceos de Venezuela. Venezuela y la Ballenería Industrial Foránea. Reseña Histórica*. Caracas: FUNDACETACEA, 5pp+5anexos

Agudo, A.I. & A. Romero. 1990. Dolphins killed for use as shark bait in Venezuela. Newslett. Cetacean Spec. Group (6):12-13.

SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS EN VENEZUELA. 1993

- Agudo, A.I.; A. Romero & A. Mayayo. 1992. Los cetáceos recientes de Venezuela. II. Mem. Soc. Cienc. Nat. La Salle (en prensa).
- Alverson, F.G. 1991. Tuna purse seine and gill/drift net fisheries in the oceans of the world and their relationship to tuna-dolphin, tuna-whale and tuna-whale shark associated schools. (mimeografiado), s/l, 103 pp.
- Bard, F.X. & A. Hervé. 1990. Note sur le signalement de dauphins en asociación ave les thons tropicaux en Atlantique Est. ICCAT, SCFS/90/70, 7 pp.
- Boede Wantzelius, E.O. 1990. Management of gastrointestinal problems in Orinoco river dolphins (Inia geoffrensis) kept in captivity at Aquarium J.V. Seijas, Venezuela. Proc. Amer. Ass. Zoo Veter. Annual Meeting, Oct. 21-26, 1990, pp. 40-42.
- Cayré, P.; J.B. Amon-Kothias & J.M. Stretta. 1988. Biologie des thons. Chapitre 6, En (A. Fonteneau & J. Marcille, eds.). Ressources, Peche et Biologie des thónides tropicaux de l'Stlantique centre est. Roma: FAO, Doc. Tech. Pech (292), 391 pp.
- CIAT. 1992. Informe Anual. 1991. La Jolla, California: CIAT, 271 pp.
- Collette, B.B.; T. Potthoff, W.J. Richards, S. Ueyanagi, J.L. Russo & Y. Nishikawa. 1984. Scombroidei: Development and Relationships, pp. 591-620, En: H.G. Moser (Ed.) Ontogeny and Systematics of Fishes. Lawrence, Kansas: American Society of Ichthyologists and Herpetologists, 760 pp.
- Compeán, J.G. 1986. La zona de pesca en el Pacífico oriental tropical. Panorama Pesquero 1(3):33-35.
- Cort, J.L. 1992. Estudio de las asociaciones de túnidos en especial la denominada "atún-delfín". Su integración en la biología de estos peces migradores. (mimeografiado), 51 pp.
- Cort, J.L. 1993. Informe de la campaña de prospección de túnidos efectuada por cañeros españoles en Seychelles (julio 1981-marzo 1982). Inf. Tec. Inst. Esp. Oceanogr. (4), 71 pp.
- Delgado de Molina, A.; P. Pallarés, J.C. Santana & J. Ariz. 1989. Analisis de los datos recogidos en las campañas de observadores del programa del Año del Rabil, sobre la actitud de las flotas, angulos y distancias de detección, índices de localización y tipos de cardúmenes. ICCAT, SCRS/89/39, 12 pp.
- Deveny, K. 1993. Tuna Firms Hope New Bait Hooks Buyers. Wall Street Journal (22/4/93).
- Evans, P.G. 1990. The Natural History of Whales and Dolphins. New York: Facts On File, 343 pp.
- FAO. 1993. FAO Yearbook Annuaire. Fisheries Statistics. Catches and Landings. Vol 72, para 1991.
- Fernández, M.E. 1993. Partículas de mercurio presentes en el atún no representan peligro para la salud. Reporte de la Economía, 26/5/93, p. 11.
- Hallier, J.P. 1990. Tuna fishing on log associated schools in western Indian ocean: an aggregation behaviour. Bangkok, Thailand, Documento TWS/90/66, 35 pp.
- Herrera Terán, F. 1992. Delfines y otros mamíferos acuáticos de Venezuela: Una política para su conservación. Ponencia ante el simposio del mismo nombre, mimeografiado, 10 pp.
- ICCAT. 1986. Actas de la conferencia ICCAT sobre el programa del Año Internacional del Listado. Ed. Symons, 388 pp.
- Kershaw, S. 1991. Dolphin Friendly? Business Venezuela (135):6- 12.
- Klinowska, M. 1991. Dolphins, Porpoises and Whales of the World. The IUCN Red Data Book. Gland, Suiza: IUCN, 429 pp.
- Lang, T.G.. 1966. Hydrodynamic analysis of cetacean performance, pp. 410-431, En: K.S. Norris (Ed.) Whales, Dolphins and Porpoises. Berkeley: University of California Press.
- MAC. 1992. Informe de la Delegación venezolana ante la Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión para la Conservación del atún del Atlántico (ICCAT) (mimeografiado), 6 pp.
- MAC. 1992b. La pesca y la acuicultura en Venezuela (1992): Situación actual, perspectivas, problemas y requerimientos institucionales. Caracas: MAC, mimeografiado, 12 pp.
- Maigret, J. 1981. Rapports entre les cétacés et la peche thoniere dans l'Atlantique tropical oriental. Notes Africaines (171):77- 84.
- Marsac, F.; B. Piton, M. Poitier & B. Stequert. 1983. Campagne experimentale de peche a la senne du thornier

- "Yves de Kerguelen" dans l'ouest de l'océan Indien tropical. ORSTOM, Report Scientifique, no. 3, 112 pp.
- McKeown, B.A. 1984. *Fish Migratrion*. London: Croom Helm, 224 pp.
- Mihara, T.; W. Medina & R. C. Griffiths. 1972. *Operaciones de pesca de atún con redes de cerco en el oriente de Venezuela*. Caracas: MAC, Informe Técnico N° 56, 30 pp.
- Montaudouin, X. de; J.P. Hallier & S. Hassani. 1990. *Analyse des données collectées lors des embarquements a bord des senneurs basés aux Seychelles (1986-1990)*. Seychelles Fishing Authority, Technical Report, SFA/R & D/014, 34 pp.
- Montaudouin, X. de & J.P. Hallier. 1991. *Analyse des sennés collectés lors des embarquements a bord des senneurs basés aux Seychelles (1986-1990)* (en prensa).
- Navío, E. 1992. *Informe evolutivo de la campaña Dolphin Safe en España*. Madrid: ADENA, 51 pp.
- NRC (NATIONAL RESEARCH COUNCIL). 1992. *Dolphins and the Tuna Industry*. Washington, D.C.: National Academy Press, 176 pp.
- Nelson, J.S. 1984. *Fishes of the World*. New York: John Wiley & Sons, 523 pp.
- Norris, K.S. 1992. *Dolphin in Crisis*. Natl. Geogr. Mag. 182(3):2-35.
- Novoa, D. 1990. *Análisis de la situación de la industria pesquera del atún en Venezuela durante el período 1988-1989*, pp. 9-23, En: MAC (Ed.). *Resultados de talleres sobre la pesca en Venezuela*, Caracas: MAC, 126 pp.
- Perrin, W.F.; R.W. Warner, C.L. Fiscus & D.B. Holts. 1973. Stomach contents of porpoise *Stenella spp.*, and yellowfin tuna, *Thunnus albacares*, in mixed species aggregation. Fish. Bull. 71:1077-1092.
- Poitier, M. & F. Marsac. 1984. *La peche thoniere dans l'océan Indien: campagne exploratoire d'une flotille de senneurs (1982-1983)*. ORSTOM, Raport Scientifique, no. 4, 81 pp.
- Romero, A. 1992. *Auditoría Ambiental de Venezuela 1991. Un reporte sobre la situación ecológica de Venezuela hasta el 31 de diciembre de 1991*. Caracas: BIOMA, 110 pp.
- Romero, A. & I. Agudo. 1992. *Situación de la conservación de cetáceos en Venezuela. Septiembre 1992*. Caracas: BIOMA y FUNDACETACEA, 26 pp.
- Romero, A. & I. Agudo. 1993. *Los cetáceos de Venezuela*. Caracas: Lagoven (Cuadernos Lagoven), en prensa.
- Romero, A.; A. Mayayo & I. Agudo. 1991. Los cetáceos recientes de Venezuela. Mem. Soc. Cienc. Nat. La Salle 51 (135-136): 169-180.
- Santana, J.C.; J. Ariz, P. Pallarés & A. Delgado de Molina. 1990. *Nota sobre la presencia de mamíferos marinos de la pesquería de túnidos al cerco en el Atlántico este intertropical*. ICCAT, SCRS/90/96, 6 pp.
- Simmonds, M.P. & L.F. López-Jurado. 1991. Whales and the military. Nature 351:448.
- Stequet, B.; J. Marcille & B. Piton. 1975. *La peche thoniere à Madagascar (de mai 1973 'a février 1975)*. ORSTOM, Documents Scientifiques de la Mission de Nosy-Bé, 93 pp.
- Stequet, B. & F. Marsac. 1986. *La peche de surface des thonides tropicaux dans l'océan Indien*. FAO, Document Technique sur les Peches, no. 282, 23 pp.
- Stretta, J.M. & M. Slepoukha. 1986. Analyse des facteurs biotiques et abiotiques associés aux bancs des thons. En: *Actas de la Conferencia ICCAT sobre Programa del Año Internacional del Listado*: 161-169.
- Sund, P.N.; M. Blackburn & F. Williams. 1981. Tunas and their environment in the Pacific Ocean: A review. Oceanog. Mar. Biol. Ann. Rev. 19:443-512.
- Van Waerebeek, K. 1990. Preliminary notes on the existence of a dolphin by-catch off French Guiana. Aquatic Mammals 16:71-72.
- Wallace, A. 1993. *Eco-heroes. Twelve Tales of Environmental Victory*. San Francisco: Mercury House, 232 pp.

TODA LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ CITADA SE ENCUENTRA EN LAS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DE BIOMA Y FUNDACETACEA EN CARACAS.

## Agradecimientos

Los autores quieren agradecer a las siguientes personas e instituciones su colaboración en la obtención de información que fue vital para la elaboración de este documento. Ellos son: Andrzej Antczak de la Fundación Científica Los Roques; David Bowles del *Environmental Investigation Agency* del Reino Unido; Carlos González Vallecillo y Ezequiel Navío de ADENA, España; Francisco Herrera Terán del Ministerio de Agricultura y Cría; Stephen Leatherwood de la Comisión de Especialistas de Especies de Cetáceos de la Unión Internacional para La Conservación de la Naturaleza; Stan Minasian del *Marine Mammal Fund* de California; Kate O'Connell de la *Whale and Dolphin Conservation Society* de los EE.UU.; José Truda Palazzo del *International Wildlife Coalition*; David Phillips del *Earth Island Institute* de California; Fernando Trujillo de la Fundación Omacha de Colombia y Koen Van Waerebeek del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Guoimar Mujica, de BIOMA, colaboró en la obtención de información. Roberto Prato llevó a cabo la transcripción, diagramación e indexación de este libro. Ender Carrasquero y Edna de Cuadra leyeron el manuscrito e hicieron valiosas recomendaciones.

Finalmente queremos agradecer muy profundamente la ayuda recibida por parte de nuestros informantes allegados tanto al Ministerio de Agricultura y Cría como al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, quienes nos proporcionaron informaciones que de otra manera nunca hubiéramos podido lograr, y mucha de la cual no la hemos hecho pública para no develar sus identidades. Para ellos nuestro mayor sentimiento de admiración y respeto; después de todo, no hay mejor patriota que aquel que está dispuesto a defender a su país de su propio gobierno.

*La investigación y publicación que han generado este libro, han sido posible gracias al apoyo económico recibido por los 25.000 miembros de BIOMA*

## Indice analítico

- ACCAT (Comisión para la Conservación del Atún del Atlántico) 5  
 Acuario J.V. Seijas 35  
 Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (ver GATT)  
 ADENA 12, 17, 23, 31, 44, 46  
 Agudo, Ignacio 1, 34, 44, 45, 46  
 albacore 3  
 ALBATUN, S.A. 16  
 aleta amarilla 1, 3, 5, 6, 9, 13, 22, 24  
 aleta azul 4  
 aleta negra 3  
*Allothunnus* 1  
 Alverson, F. G. 4, 5, 7  
 Antczak, Andrzej 28  
 APROA 30  
 armadores venezolanos 8, 16, 18  
 armas de fuego 1, 33, 44  
 arpones 26, 27, 29  
 Arnold & Porter 25  
 Asociación de Armadores del Estado Sucre 26  
 Asociación para la Defensa de la Naturaleza, España (ver ADENA)  
 Asociación Venezolana de Armadores Atuneros (ver AVATUN)  
 atlantic black skipjack 3  
 atún  
 biología 3-5  
 métodos de pesca 6-7  
 valor comercial 1-3  
 y la mortandad de delfines 6  
 atún común 3  
 atún del sur 3  
 Atún Margarita 24, 25  
 Atún Paraguáná 25  
 Auditoría Ambiental de Venezuela 33, 46  
 Australia 12  
*Auxis* 1  
*rochei* 3  
 AVATUN 18, 23  
 Avecaisa 25  
 backdown 7  
 bacoreta 3  
 bacoreta oriental 3  
 Baker, James 22, 23, 25  
*Balaenoptera*  
*acutorostrata* 43  
*borealis* 43  
*edeni* 43  
*musculus* 43  
*physalus* 28, 43  
 Báltico, países del 12  
 ballenas 4, 31, 34, 35  
 Bard, F. X. 5  
 barrilete negro 3  
 BBC 31  
 Bengoa, J. M. 19  
 Bianco, Rafael 23  
 Biel, Erik 26  
 bigeye 3  
 BIOMA 29, 30, 31, 32-36, 37, 46  
 BIOMA-FUNDACETACEA 31  
*blackfin* 3  
*blanco, atún* 3, 42  
 Boede Wantzelius, E. O. 35, 46  
 Bolten, Joshua 26  
 Breaux, J. 25  
*Bumble Bee* 10  
 Bush, George 20, 21, 22  
 Brown, Ronald 24  
*Buggs Bunny*, broma sobre 36  
 buzos, uso de 16  
 Canadá 13  
 cambiar las banderas 19  
 CAMFLOR, C. A. 16  
 Carirubana, Grupo Empresarial 25  
 CEE 20  
*Chicken of the Sea* 10  
 CIAT 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13-16  
 22, 23, 24, 28, 34, 38,  
 44, 45, 48  
 Colegio de Oficiales de la Marina Mercante del Estado Sucre 27  
 Coles, Jonathan 22, 23, 25  
 Collette, Bruce 1  
 Colmenares Finol, Enrique 32  
 Colombia 3, 27  
 Colson, David 26  
 Comisión Ballenera Internacional 34, 35, 44  
 Comisión Interamericana del Atún Tropical (ver CIAT)  
 Comunidad Económica Europea (ver CEE)  
 Comisión para la Conservación del Atún del Atlántico (ver ACCAT)  
 Conafasi 32, 33, 36  
 Consejo Nacional de la Fauna Silvestre (ver Conafasi)  
 contaminación 1, 28, 34, 37, 39, 44  
 Converse, Mike 26  
 Coordinadora Nacional para la Defensa de los Delfines 26, 32  
 Corea del Sur 1  
 Cort, J. R. 4, 5, 45  
 Costa Rica 12, 13, 22, 25  
*Cruzer* 27  
 Cunningham, Randy 25  
 China 1  
 Chile 34  
 Chipre 3  
 delfines en cautiverio 35  
 Delgado de Molina, A. 5, 45  
*Delphinus delphis* 6, 26, 28, 37, 40  
 Dempsey, Kevin 26  
 Departamento de Estado 20, 21, 25  
 Día del Delfín 30, 33  
 "dolphin friendly", política 18, 38, 45  
 Dolphin Protection Consumer Act 18  
 Dolphin Safe, campaña 10, 11, 12, 14  
 18, 19, 21, 23, 35, 31, 34, 36, 38, 44, 46  
 Drift nets 26  
 Earth Island Institute 8, 9, 10,  
 11, 20, 23, 44  
 Ecuador 3, 13  
 EE.UU. 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18,  
 20, 21, 23, 24, 25, 31  
*El Rifle* 15, 28  
 embarcaciones atuneras 5, 8, 9,  
 13, 16, 38  
 embarcaciones coreanas 27  
 embarcaciones palangreras 27, 38  
 embarcaciones piratas 8  
 embarcaciones taiwanesas 27  
 embargo secundario 1, 9, 19, 20  
 embargos 6, 8, 22, 24, 36  
 escóbridos 1  
 España 1, 11, 12, 20, 22, 31,  
 34, 44, 46  
*Eubalaena glacialis* 43  
*Euthynnus* 1  
*affinis* 3  
*letteratus* 3  
*lineatus* 3  
 Evans, P. G. 34, 44, 45  
 Eveba 24, 35  
 FAO 3  
 Fedeagro 23  
 Federación Nacional de Pesca 9  
*Feresa attenuata* 41  
 Filipinas 1, 11  
 Fiscalía General de la República 30, 33, 37  
*Flipper* 17, 19, 32, 35, 36  
 Fonaiap 16  
 Fondo Bellerive de Francia 18  
 Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (ver Fonaiap)  
 Francia 1, 11, 12, 13, 18, 20, 22  
 frigate 3  
 Frizell, John 34  
 Fudena 15, 23, 24  
 FUNDACETACEA 29, 31, 35, 37, 44, 46  
 Fundación Científica Los Roques 28  
 Fundación para la Defensa de la Naturaleza (ver Fudena)  
 Fundatrópicos 27  
 Gabaldón, Adalberto 32  
 GATT 18, 21  
 Geisha 10  
 Gilij, Filippo Salvatore 26  
*Globicephala macrorhynchus* 42  
 Goajira colombiana 27  
 gobierno de Venezuela  
 actitud 16, 17, 35  
 captura de atunes 3,  
 críticas al 34-35  
 lobbying del 25-26  
 maniobras de descrédito  
 a ambientalistas 32-34, 38

SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS EN VENEZUELA. 1993

- negociaciones con EE.UU. 21-24  
 posición respecto a matanza de ballenas 34-35  
*Grampus griseus* 42  
 Greenpeace 12, 15, 23, 34  
 Guardia Nacional 27, 28  
 Guri 34
- Heinz 10  
 Henderson, Thelton 9, 20  
 Herrera Terán, Francisco  
     amenaza de ocultar información 18  
     burla de *Flipper* 19, 36  
     crítica a grupos ambientalistas 19  
     desmentido de *lobby* en EE.UU. 26  
     favorece caza de ballenas 35  
     maniobras de descrédito contra ambientalistas venezolanos 35-37  
     manipulación datos asociación atún-delfín 5, 23  
     posición ante la Comisión Ballenera Internacional 34-35  
     procedimiento de selección de Fudena 15  
     presiones a armadores  
         atuneros 16  
         rechazo a la Ley Studds 23  
 Honduras 3  
 Huarte, J. M. 16  
 Humane Society 11
- ICCAT 5, 45  
 ICE 20, 21, 23, 24  
 IDCA 21  
 Indonesia 1, 10  
*Inia geoffrensis* 26, 34, 35, 40, 45  
 Instituto de Comercio Exterior (ver ICE)  
 Instituto Español de Oceanografía 12  
 Intergovernmental Declaration on Tuna 25  
 International Whaling Commission (IWC)  
     (ver Comisión Ballenera Internacional)  
 International Wildlife Coalition 31, 32  
 Italia 12, 20
- Japón 1, 10, 13, 20, 22, 29, 35  
 Joseph, James 21
- Katsuwonus* 1  
*pelamis* 3, 6  
 Kawakawa 3  
 Kerry, J. 27  
 Klinowska, M. 1, 44, 45  
*Kogia* 42  
*breviceps* 42  
*simus* 42  
 Kyoto 34  
 Kyle, Bob 26
- LaBudde, Sam 8  
*La Foca* 16, 17  
*Lagenodelphis hosei* 6, 40  
 Lang, T. G. 5  
 "lavado", de atunes 12, 28  
 Leatherwood, Stephen 31, 32  
 Ley Multilateral de Protección de Delfines (ver Ley Studds)  
 Ley de Protección de Mamíferos Marinos
- (Marine Mammal Protection Act) 8, 18, 20  
 21  
 Ley Studds 21-23  
 Libia 12, 25  
 longtail 3  
 Los Roques, Archipiélago de 28, 43  
 Luckette, Jill 26
- MAC 5, 8, 9, 15-19, 20, 22, 23, 24, 26,  
 27, 30, 34, 36, 37, 39, 44, 45, 46  
 Magen, Mike 26  
*Maria Luisa* 8  
 Marine Mammal Fund 8, 9, 11  
 Mariscalchi, Lillo 24  
 MARNR 17, 30, 32, 33, 37, 38, 39  
 Medina, Harold 7  
*Megaptera novaeangliae* 26, 28, 43  
 melva (melvera) 3  
 Méndez Arocha, José L. 17, 32, 33  
 mercurio 34, 35, 44, 45  
*Mesoplodon*  
*densirostris* 42  
*europaeus* 42  
*mirus* 42  
 México 1, 3, 12, 13, 18, 19, 20,  
 21, 22, 23,  
 golfo de 42, 43  
 Ministerio de Agricultura y Cría (ver  
 MAC)  
 Ministerio del Ambiente y de los Recursos  
     Naturales Renovables (ver MARNR)  
 Minasian, Stan 8  
 Mitsubishi 10  
 Mochima, Parque Nacional 27, 33, 40  
 mortandad de delfines 1, 5-14, 18,  
 20-23, 26, 33, 34, 36-38, 44  
 Moscoso, Roddy 20, 21  
 Museo de Historia Natural La Salle 28
- National Marine Fisheries  
 Service (NMFS) 11  
 National Research Council (NRC) 1, 11, 46  
 Navío, Ezequiel 17, 44, 46  
 NBC 31  
 Nicaragua 13, 22  
 northern bluefin 3  
 Novoa, Daniel 9, 19, 46  
 Nozaki 10
- objetos flotantes 4, 6,  
 observadores 8, 9, 12-14, 16,  
 17, 22, 24, 27, 45  
 observadores independientes 16, 17, 24  
 Ochoa Antich, Fernando 24  
 ONU 11, 31, 32  
*Orcinus orca* 41  
 Organización de las Naciones Unidas (ver  
 ONU)  
 orinucna 26
- palangres 6, 20, 38  
 Palazzo, José Truda 31, 32  
 Panamá 3, 8, 11, 13, 22, 43  
 Panel de Revisión (PIR) de la CIAT 15  
 panga 7  
 paño de Medina 7, 16
- patudo 3  
 Península de Paraguaná 41, 43  
*Peponocephala electra* 41  
 Pérez, Carlos Andrés 21, 34  
 Perrin, William F. 5, 46  
 Pfeffer, Ronald 7  
*Physeter macrocephalus* 26, 43  
 Prato, Roberto 37  
 Profauna 17, 32, 38  
*Pseudorca crassidens* 41  
 Puerto Rico 10
- rabil 3, 45  
 redes agalleras 26  
 redes de cerco 5, 6, 7, 11, 12, 16, 18  
 19, 21, 22, 28, 37, 38, 44, 46  
 Reino Unido 12, 31  
 retroceso, maniobra de 7, 16  
*Rhincodon typus* 4  
 Rodríguez Mendoza, Miguel 20, 21, 24  
 Rojas, Laura 20  
 Romero, Aldemaro 1, 36, 44, 45, 46
- Samoa Americana 10  
 San Francisco 9  
 skipjack 3  
 sobornos a observadores 16  
 sonar 5, 7  
*Sotalia fluviatilis* 28, 34, 40  
 southern bluefin 3  
 Starkist 10  
*Stenella*  
*attenuata* 6, 41  
*clymene* 28, 41  
*coeruleoalba* 6, 41  
*frontalis* 28, 41  
*longirostris* 6, 28, 33, 41  
*Steno bredanensis* 6, 40  
 Studds, G. E. 21, 25  
 Suiza 12, 18  
 Suro-Bredie, Carmen 25, 26  
 Steuer, Karen 26
- Tailandia 10, 11  
 The Daily Journal 23  
 The International Dolphin  
 Conservation Act (ver IDCA)  
 Three Diamond 10  
 THUNNINI 1  
*Thunnus* 1  
*alalunga* 3, 6  
*albacares* 3, 6  
*atlanticus* 3  
*maccayi* 3  
*obesus* 3  
*thynnus* 3  
*tonggoi* 3  
 tongol 3  
 Trinidad y Tobago 27  
 Trujillo, Fernando 27  
 Trustex 25  
 Trustuna, C.A. 25  
 Turquía 12  
*Tursiops truncatus* 6, 26, 28, 40
- ultrasonidos 8

- Unicord 10  
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) 31, 32, 45  
Universidad de Oriente 27
- Vanuatu 3, 8, 21, 22  
Van Camp 10  
Van Waerebeek, Koen 27, 31, 32, 46  
videos 8, 28, 29, 31
- Wallace, A. 8, 46  
Washington, D.C. 11, 13, 18, 21, 25, 46  
World Wildlife Fund (WWF) 12, 18, 31
- yellowfin 3, 46  
Yugoeslavia 12
- Ziphius cavirostris* 27, 42

## Sobre los autores

### Aldemaro Romero Díaz

Nació en Caracas, es licenciado en Biología, mención Zoología, Universidad de Barcelona, España. Doctor en Biología Tropical por la Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos. Realizó estudios de postdoctorado en Manejo de Recursos Naturales en la Universidad del Estado de Pensilvania.

Es autor de más de 300 artículos y libros de investigación y divulgación en Ciencias Naturales, incluyendo el libro "Cetáceos de Venezuela".

Ganador de numerosos premios nacionales e internacionales entre los que se encuentran el Premio Feijóo de la Asociación Española para el Avance de la Ciencia (1974), Premio a la mejor labor docente en Biología en la Universidad de Miami (1981, 1982), Medalla de Oro de la Sociedad Científica Maytag (1982), la Mención Honorífica al Premio Anual al mejor Trabajo Científico del Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) de Venezuela (1990) y Premio Ambiental Humboldt (1993).

Ha sido profesor en la Universidad de Miami, Universidad Central de Venezuela y la Universidad Metropolitana. Es miembro de numerosas asociaciones científicas y conservacionistas nacionales y extranjeras, entre ellos del Grupo de Cetáceos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Ha producido, escrito y dirigido varios documentales para la televisión, muchos de los cuales han sido galardonados.

Es fundador y Director Ejecutivo de BIOMA, La Fundación Venezolana para la Conservación de la Diversidad Biológica.

### A. Ignacio Agudo

Nació en Caracas, cursa estudios básicos de Biología a nivel docente (periodo 1981-1984) en el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas (hoy Universidad Pedagógica Experimental Libertador) y de Docencia en Ciencias Naturales (periodo 1985-1987) en el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, dependencia de la UPEL - Caracas.

Autor y Co-autor de numerosas publicaciones científicas sobre Cetáceos, Anémonas Marinas y Medusas de Venezuela, incluyendo el libro "Cetáceos de Venezuela"

Ha desempeñado labores Científicas y docentes en instituciones de reconocida trayectoria como lo son el Museo de Historia Natural, La Salle, Caracas y el Centro Nacional para el mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), Caracas.

Durante su permanencia en PROFAUNA-MARNR desarrolló un proyecto de investigación "Conservación de los Delfines Marinos en Venezuela y participó en el curso CIAT de capacitación como TECNICO CIENTIFICO OBSERVADOR CIAT, dentro del programa ATUN-DELFIN.

Es miembro de numerosas asociaciones científicas nacionales y extranjeras.

Es fundador y Director General de FUNDACETACEA, la Fundación Venezolana para la Investigación, Defensa y Conservación de Mamíferos, Cetáceos y Afines.